



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEGUNDO AÑO

1343^a

SESION: 29 DE MAYO DE 1967

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1345)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 23 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Canadá y Dinamarca (S/7902)	} 1
Denuncia hecha por el representante de la República Árabe Unida, en carta de 27 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, y titulada: "La política agresiva de Israel, cuyas reiteradas agresiones amenazan la paz y la seguridad en el Oriente Medio y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales" (S/7907)	
Carta, de fecha 29 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/7910)	

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1343a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 29 de mayo de 1967, a las 15 horas

Presidente: Sr. LIU Chih (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Japón, Malí, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1343)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 23 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Canadá y Dinamarca (S/7902).
3. Denuncia hecha por el representante de la República Árabe Unida en carta, de fecha 27 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y titulada: "La política agresiva de Israel, cuyas reiteradas agresiones amenazan la paz y la seguridad en el Oriente Medio y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales" (S/7907).
4. Carta, de fecha 29 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/7910).

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los miembros notarán que además del tema 2 del orden del día provisional [S/Agenda/1343], cuya consideración quedó en suspenso en nuestra última sesión, se han incluido los temas 3 y 4, como resultado, primero, de una carta de 27 de mayo de 1967 [S/7907] del Representante Permanente de la República Árabe Unida, en la que solicitaba la inclusión de un tema en el actual orden del día del Consejo de Seguridad y, segundo, una carta de 29 de mayo de 1967 [S/7910] del Representante Permanente del Reino Unido, en la que solicitaba que se incluyera el informe del Secretario General de 26 de mayo de 1967 [S/7906] en el orden del día provisional de la sesión de hoy.
2. Si no hay objeciones consideraré aprobado el orden del día.

Queda aprobado el orden del día.

3. Lord CARADON (Reino Unido) [*traducido del inglés*]: Entiendo que después de la aprobación del orden del día, el informe del Secretario General, de 26 de mayo, se halla

entre los documentos que han de considerarse en el Consejo.

4. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Así queda entendido.

Carta, de fecha 23 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Canadá y Dinamarca (S/7902)

Denuncia hecha por el representante de la República Árabe Unida, en carta de 27 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y titulada: "La política agresiva de Israel, cuyas reiteradas agresiones amenazan la paz y la seguridad en el Oriente Medio y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales" (S/7907)

Carta, de fecha 29 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/7910)

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De acuerdo con la decisión adoptada en la 1341a. sesión, y con el consentimiento del Consejo, invitaré a los representantes de Israel y de la República Árabe Unida a ocupar asiento a la mesa del Consejo a fin de participar sin voto en la discusión.

Por invitación del Presidente, el Sr. G. Rafael (Israel) y el Sr. A. El Kony (República Árabe Unida) toman asiento a la mesa del Consejo.

6. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desde nuestra última sesión se recibieron cartas de fecha 27 y 29 de mayo de los representantes de Jordania [S/7909] y de la República Árabe Siria [S/7912] en las que solicitaban ser invitados a participar de las discusiones del Consejo. De conformidad con la práctica del Consejo propongo que, con el consentimiento de éste, se invite a los representantes de Jordania y de la República Árabe Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo a fin de participar sin voto en las discusiones del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. H. El-Parra (Jordania) y el Sr. G. J. Tomch (Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.

7. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los miembros del Consejo han recibido copias del informe presentado por

el Secretario General [S/7906] después de su reciente visita a El Cairo, que se distribuyó el sábado 27 de mayo. En nombre del Consejo, me permito agradecer al Secretario General por haber ido en busca de la paz al Oriente Medio. Creo que tenemos todos que estarle agradecidos por la energía y el sentido de urgencia con que ha cumplido con sus pesadas y fatigosas responsabilidades. En este informe expono ahora sus observaciones y manifiesta sus esperanzas y sus temores. Estoy seguro de que los miembros del Consejo convendrán conmigo en que se trata de un documento de suma importancia sobre cuya base el Consejo debe actuar ahora en forma urgente y constructiva para evitar el desastre que amenaza no sólo al Oriente Medio, sino también al mundo entero.

8. El Consejo procederá ahora a discutir los temas de su orden del día. Normalmente los temas se discuten según se hallan enumerados en el orden del día. Puesto que los tres temas de nuestro orden del día aprobado parecen estar más o menos relacionados entre sí, invito a los miembros a que indiquen la manera en que desearían proceder a su discusión.

9. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Pienso que todos los miembros del Consejo estarán conformes con que los temas sean considerados juntos. Como ha dicho el Presidente, todos ellos se vinculan con la misma cuestión.

10. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puesto que no hay objeción a esa sugerencia, procederemos de esa manera.

11. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Nos hemos reunido hoy para considerar las medidas que deben adoptar las Naciones Unidas — y específicamente el Consejo de Seguridad — para tratar la actual crisis del Cercano Oriente. El Secretario General ha evaluado correctamente esta crisis. La ha descrito como más seria e incluso más amenazadora que en cualquier otro momento desde 1965.

12. Al tratar este problema debemos evitar a toda costa inútiles recriminaciones sobre la actuación de las Naciones Unidas ante los recientes acontecimientos. La Organización ha desempeñado durante muchos años un papel fundamental en el mantenimiento de la paz en el Cercano Oriente por frágil que ésta fuera. Los Acuerdos de Armisticio General, el Organismo de Vigilancia de la Tregua, el admirable servicio de 10 años de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU), las muchas e importantes medidas tomadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, por los sucesivos Secretarios Generales y por otros funcionarios de las Naciones Unidas, todo ello constituye un grande y memorable capítulo en la historia de las Naciones Unidas. Respecto del Cercano Oriente, más que de cualquier otra región, el mundo ha puesto sus expectativas en las Naciones Unidas para mantener las puertas cerradas al fantasma de la guerra.

13. Ahora las puertas han sido sacadas de quicio. Pero ese hecho no es una razón para cuestionar los motivos de la manera en que las Naciones Unidas han manejado el asunto. Tampoco es una razón para desesperar ni para atormentarse. Nuestro deber es más bien hallar nuevas maneras de

que las Naciones Unidas se reafirmen en su búsqueda de la paz, para que se evite la guerra y para que la zona logre las "soluciones razonables, pacíficas y justas" [S/7906, párr. 19] de que habla el Secretario General en el pasaje final de su informe. Hemos visto finalizar un capítulo del papel de las Naciones Unidas en el Cercano Oriente. Nuestra tarea consiste ahora en abrir un nuevo capítulo en esta larga búsqueda de la paz.

14. Al entregarnos a esta tarea tenemos ante nosotros, especialmente, el informe del Secretario General, y estoy seguro, Sr. Presidente, de que tenía usted el apoyo unánime del Consejo cuando expresó su agradecimiento al Secretario General por su excelente informe. Quisiera leer al Consejo una sección del informe a la cual el Secretario General claramente otorga especial importancia:

"La decisión del Gobierno de la República Árabe Unida de restringir el paso de navíos por el estrecho de Tírán, de la cual me enteré mientras me dirigía a El Cairo, ha creado una nueva situación. El libro pasó por el estrecho es una de las cuestiones que el Gobierno de Israel considera más vitales para sus intereses. La posición del Gobierno de la República Árabe Unida es que las aguas del estrecho son aguas territoriales en las cuales le asiste el derecho a controlar el paso de navíos. El Gobierno de Israel impugna esta posición y defiende el derecho de paso inocente por el estrecho. Además, el Gobierno de Israel ha declarado que Israel considerará el cierre del estrecho de Tírán a los barcos de bandera israelí y cualquier restricción sobre los cargamentos de barcos de otras banderas con destino a Israel como *casus belli*. Durante mi estadía en El Cairo, señalé al Gobierno de la República Árabe Unida las peligrosas consecuencias que podrían resultar de la restricción del derecho de paso inocente de barcos por el estrecho de Tírán. Expresé mi profunda preocupación a este respecto y mi esperanza de que no se adoptaran medidas precipitadas." [Ibid., párr. 10.]

15. El Secretario General señaló más adelante:

"Sin embargo, la libertad de navegación por el estrecho de Tírán no es la única cuestión inmediata que pone en peligro la paz en el Cercano Oriente. Otros problemas, tales como el sabotaje, las actividades terroristas y los derechos de cultivo en las zonas en disputa de la zona desmilitarizada entre Israel y Siria lloverán, casi con toda seguridad y a menos que se las controle, a nuevos y graves encuentros." [Ibid., párr. 13.]

16. Y por supuesto, a partir de otras referencias de este informe y del informe anterior del Secretario General, de 19 de mayo de 1967 [S/7896], es bastante claro que las tensiones que surgen de la importante confrontación militar en la faja de Gaza después del retiro de las fuerzas de las Naciones Unidas de la zona también son muy delicadas y graves.

17. Evaluando sobriamente la situación y tomando en cuenta sus conversaciones en El Cairo con los dirigentes de la República Árabe Unida, el Secretario General, en un párrafo clave de su informe, afirmó:

"En mi opinión, la solución pacífica de la crisis actual dependerá de una pausa que permita que la tensión

disminuya de su nivel explosivo actual. Por lo tanto, exhorto a todas las partes interesadas a que actúen con especial moderación, renuncien a la beligerancia y eviten cualesquiera otras acciones que pudieran aumentar la tensión, a fin de que el Consejo pueda estudiar las causas fundamentales de la crisis presente y buscar soluciones apropiadas." [S/7906, párr. 14.]

Me resulta inconcebible que un miembro del Consejo de Seguridad no apoye este llamamiento.

18. Este grave llamamiento del Secretario General no ha perdido actualidad desde la presentación de su informe. Se ha anunciado un bloqueo del golfo de Aqaba. Los ejércitos se encuentran muy cercanos unos de otros sobre las líneas de armisticio entre Israel, Siria y Egipto, incluyendo la Faja de Gaza. Han ocurrido incidentes que dieron por resultado pérdidas de vidas humanas, de algunas de las cuales se ha informado hoy mismo. De este modo, los peligros en esas tres zonas, que el Secretario General ha señalado correctamente como las más delicadas de todas, no han disminuido. Lamentablemente, las pasiones todavía son intensas y la necesidad de una gran moderación de todas las partes no se ha reducido.

19. Pero me es grato afirmar que hoy podemos tomar nota no sólo de los constantes peligros a los cuales me he referido, sino también de un acontecimiento favorable.

20. Ayer, el Primer Ministro de Israel declaró que su Gobierno había decidido confiar en "la continuación de la acción política en la escena mundial" para estimular a "los factores internacionales a tomar medidas eficaces a fin de asegurar el libre paso internacional" por el estrecho de Tirán. Esa declaración debe ser bienvenida. Se halla claramente en consonancia con el espíritu del llamamiento del Secretario General a una "pausa" y de su urgente solicitud de que para tal fin las partes, "actúen con especial moderación" y "renuncien a la beligerancia". También ha sido consecuencia de los intensos esfuerzos diplomáticos por parte de los gobiernos de los Estados Miembros, incluyendo el mío, en apoyo al llamamiento del Secretario General. La semana pasada, mientras aún se hallaba en El Cairo, en este mismo Consejo y en nombre de mi Gobierno hice un llamamiento semejante "para evitar toda acción que pudiera exacerbar la ya tensa situación que prevalecía cuando el Secretario General partió en su misión" [1342a. sesión, párr. 8].

21. La declaración del Primer Ministro Eshkol será tanto más efectiva si es ahora igualada en el mismo espíritu por las demás partes y por todos los Gobiernos especialmente interesados.

22. Tomamos nota al respecto de que el Secretario General, en su informe acerca de sus conversaciones en El Cairo, nos dice que: "El Presidente Nasser y el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Riad, me aseguraron que la República Árabe Unida no iniciará ninguna acción ofensiva contra Israel" [S/7906, párr. 9]. Pero lamentablemente, desde entonces el Presidente Nasser ha reiterado que las restricciones al paso de navíos por el estrecho que había impuesto cuando el Secretario General se dirigía a El Cairo seguían en vigor. Por lo tanto, sería un lamentable error suponer que la crisis ha disminuido sustancialmente.

23. La diplomacia sigue laborando dentro de límites muy estrechos y de un programa a corto plazo. Por lo tanto en el Consejo de Seguridad debemos intensificar nuestros esfuerzos tanto colectivamente como a título individual, para fomentar un *modus vivendi*, especialmente en los puntos de mayor peligro. Sin duda todos estaremos de acuerdo en que deben encontrarse maneras de eliminar las posibilidades de un conflicto militar y, en especial, de neutralizar la zona más delicada: el golfo de Aqaba.

24. En estas circunstancias, me es necesario al aproximarnos a esta tarea hacer explícita la actitud básica de los Estados Unidos. Nuestra actitud se funda en la Carta, se opone a la agresión de cualquiera de las partes y apoya plenamente el derecho internacional y la función de las Naciones Unidas. No es una actitud partidaria. Replto: no es una actitud partidaria. El fundamento de nuestra política sigue siendo, como el Presidente Johnson lo declaró la semana pasada:

"A los dirigentes de todas las naciones del Cercano Oriente deseo decir lo que tres Presidentes han dicho ya antes: Los Estados Unidos se hallan firmemente comprometidos a apoyar la independencia política y la integridad territorial de todos los países de la zona.

"Los Estados Unidos se oponen decididamente a cualquier forma de agresión, abierta o clandestina que lleve a cabo cualquier nación de la zona. Esta ha sido la política de los Estados Unidos bajo la dirección de cuatro Presidentes: el Presidente Truman, el Presidente Eisenhower, el Presidente Kennedy y yo mismo, como así también la norma de nuestros dos partidos políticos. La historia de las acciones de los Estados Unidos a lo largo de los últimos 70 años dentro y fuera de las Naciones Unidas es muy clara sobre este punto.

"En consecuencia, los Estados Unidos han tratado de mantener buenas relaciones con todos los Estados del Cercano Oriente. Lamentablemente esto no siempre ha sido posible, pero estamos convencidos de que nuestras diferencias con cada uno de los Estados de la zona y sus propias diferencias entre sí deben ser resueltas pacíficamente y de acuerdo con la práctica internacional aceptada."

25. Estas observaciones generales se aplican directamente al caso concreto que se halla ante nosotros. Según opinión de mi Gobierno, la primera medida que debe tomar el Consejo es dar todo el peso de su gran autoridad al llamamiento del Secretario General. Esta primera medida es muy urgente, pues por bienvenidas que puedan ser las declaraciones de moderación del día de ayer, la trantez sigue siendo grande y el tiempo para impedir un enfrentamiento es breve. Necesitamos una pausa para desarrollar la actividad diplomática y para que este Consejo pueda resolver en forma más deliberada los problemas fundamentales.

26. Por lo tanto, los Estados Unidos consideran que, como medida provisional y sin debate prolongado, el Consejo debe apoyar el llamamiento del Secretario General y exhortar a las partes interesadas, en sus propias palabras, "a que actúen con especial moderación, renuncien a la

beligerancia y eviten cualesquiera otras acciones que pudieran aumentar la tensión, a fin de que el Consejo pueda estudiar las causas fundamentales de la crisis presente y buscar soluciones apropiadas" [ibid., párr. 14]. El Consejo debería de este modo dar todo el peso de su gran autoridad a este justo llamamiento.

27. Por el contexto de la situación creemos que con respecto a la zona especialmente delicada de Aqaba, renunciar a la beligerancia debe significar renunciar a todo tipo de bloqueo del golfo de Aqaba durante la pausa solicitada por el Secretario General, y permitir que continúe el paso libre e inocente de barcos de todas las naciones y de todas las banderas por el estrecho de Tirán, como ha ocurrido durante los últimos diez años. Esto permitiría que el Consejo se ocupe de la situación en forma cuidadosa y sin la amenaza de las — y nuevamente cito al Secretario General — "peligrosas consecuencias" que, como ha expresado el Secretario General en su informe, "podrían resultar de la restricción del derecho de paso inocente de barcos en el estrecho de Tirán" [ibid., párr. 10].

28. Pero tal expresión de apoyo al llamamiento del Secretario General debería ser sólo el comienzo de nuestra tarea. Si el impulso hacia la paz que así se crea ha de perdurar, el Consejo debe dedicarse en términos de mayor alcance a los tres puntos de tensión que el Secretario General ha determinado en su informe: la situación del golfo de Aqaba, la confrontación en la zona de Gaza y en la frontera sirio-israelí, y el problema del terrorismo. Permítidme algunos comentarios sobre cada una de estas tres cuestiones.

29. Respecto del problema del golfo de Aqaba, la opinión básica de los Estados Unidos fue expresada el 23 de mayo por nuestro Presidente con estas palabras:

"Estados Unidos considera que el Golfo es una ruta marítima internacional y siente que un bloqueo para las naves israelíes es ilegal y potencialmente desastroso para la causa de la paz. El derecho al libre e inocente paso por las rutas marítimas internacionales constituye un interés vital de la comunidad internacional."

30. Con respecto al paso inocente por el estrecho de Tirán, debe decirse con toda seriedad que el problema de los derechos internacionales en el golfo y en el estrecho no puede ser resuelto con medidas unilaterales que cambien el *statu quo* que ha existido durante más de diez años — ha hecho posible la paz en esa zona en todo ese período, y que se halla en conformidad con el derecho internacional. No sólo se hallan en cuestión los derechos de las partes inmediatas, sino también los de todas las naciones que comercian bajo el derecho internacional. Tal derecho ha sido expresado en la Convención de Ginebra de 1958 sobre el mar territorial y la zona contigua, en la cual participan muchas naciones. El párrafo 4 del artículo 16 de esa Convención declara:

"El paso inocente de buques extranjeros no puede ser suspendido en los estrechos que se utilizan para la navegación internacional entre una parte de la alta mar y otra de la alta mar, o del mar territorial de un Estado extranjero".

¹ United Nations, *Treaty Series*, vol. 516 (1964), No. 7477, pág. 245.

Quisiera hacer notar que tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética, entre otros países, son partes de esta Convención y se han unido en la declaración del párrafo 4 del artículo 16 de la misma.

31. Todos sabemos, por supuesto, que la República Árabe Unida es un Estado costero y posee mar territorial a lo largo de las costas del estrecho de Tirán y del golfo de Aqaba. Sin embargo, también es necesario saber que no es más que uno de cuatro Estados costeros que poseen mar territorial con límites en estas aguas.

32. Tenemos conocimiento de la demanda de la República Árabe Unida de fiscalizar el paso de navos por sus aguas territoriales en el estrecho. Pero, ciertamente, no armoniza ni con el espíritu ni con las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas que un Estado costero adopte unilateralmente medidas o amenazas de fuerza para apoyar su demanda. Durante más de diez años, el arreglo logrado por las Naciones Unidas en 1957 ha establecido la base de un régimen pacífico para el estrecho y el golfo. Si cualquier Estado desea alterar el *statu quo*, tiene la obligación, en virtud de la Carta, de hacerlo por medios pacíficos. El Artículo 33 de la Carta es inequívoco con respecto a la obligación que impone a todos los Miembros:

"1. Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

"2. El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios."

33. A la luz de lo que el Secretario General nos ha dicho en su informe, es especialmente importante que la práctica establecida durante largo tiempo en el golfo de Aqaba y en el estrecho de Tirán no se viera interrumpida durante el período en que se realizan esfuerzos, en virtud del Artículo 33, para examinar las demandas presentadas. De esta manera específica, repito, comprendimos el significado, en el contexto del problema de Aqaba, del llamamiento del Secretario General a las partes que "actúen con especial moderación" y "renuncien a la beligerancia". Sin duda, detener y revisar barcos o impedir su paso por el estrecho caería claramente dentro de la categoría de actos contra los cuales se dirige este llamamiento.

34. Me referiré ahora al segundo problema sumamente delicado que menciona el Secretario General: la confrontación militar en la faja de Gaza y en la frontera sirio-israelí. Es manifiesto que esta confrontación es sumamente peligrosa, en especial en la zona densamente poblada de la faja de Gaza. El próximo paso del Consejo de Seguridad en ambas zonas debería ser el de encontrar medios prácticos, por conducto de cualesquiera organismos de que dispusieran las Naciones Unidas, para reducir al mínimo el peligro de un choque militar a lo largo de esta línea y para contribuir a que las fuerzas contrarias rompan su contacto. No tenemos más que leer los boletines de noticias que aún

ahora están llegando, con sus informes de los tirootos en Gaza, para darnos cuenta del grado de urgencia con que deben tomarse medidas sobre este problema.

35. Tercero, es necesario hacer frente a otros problemas como los de "sabotaje, las actividades terroristas y los derechos de cultivo en las zonas en disputa de la zona desmilitarizada entre Israel y Siria" [ibid., párr. 13], según ha dicho el Secretario General.

36. El Consejo de Seguridad ha exhortado muchas veces a las partes a que observen en forma escrupulosa los Acuerdos de Armisticio General, con su estricta prohibición de todo acto hostil desde el territorio de cualesquiera de las partes, y de retornar a las operaciones normales de los mecanismos del Armisticio.

37. Cuarto, hay una medida final cuya adopción nos incumbe para que se prolongue la reducción de la tirantoc en el Cercano Oriente. Es necesario tomar medidas eficaces para reafirmar los Acuerdos de Armisticio General y revitalizar los mecanismos del armisticio.

38. Esta hora crítica no es momento de desestimar a las Naciones Unidas. Sus recursos son mucho mayores de lo que algunos suponen. El arsenal diplomático no se limita a los debates o a la adopción de resoluciones. Incluye una diplomacia silenciosa por parte del Secretario General y de los miembros, los buenos oficios de los Estados Miembros, el empleo de intermediarios, y todos los mecanismos comprendidos en el Artículo 33 de la Carta.

39. Por consiguiente, los Estados Unidos, más allá del debate de hoy, esperan que, siguiendo la más alta tradición de esta Organización y el espíritu de la Carta, todas las partes interesadas tomen nuevas medidas eficaces para salvaguardar la paz en el Cercano Oriente. Lo que hagamos aquí hoy y en los días venideros afectará no sólo la paz en el Cercano Oriente, sino también el buen nombre y la reputación de esta gran Organización. Los ojos del mundo están literalmente puestos sobre nosotros en este debate. Ahora más que nunca la opinión mundial espera que las Naciones Unidas actúen con arreglo a su promesa de paz. Las Naciones Unidas no son ni pueden ser una entidad abstracta que se halla en las nubes. Su vida y su vigor dependen totalmente de ciertas entidades muy concretas aquí sobre la tierra, a saber, los gobiernos de los Estados Miembros. El problema de la guerra o de la paz reside "no en nuestras estrellas, sino en nosotros mismos". Reside en que nosotros, los miembros, nos hagamos o no cargo de nuestra común humanidad y múltiples intereses comunes, incluyendo los intereses vitales que cada uno de nosotros tiene en el mantenimiento de la paz en conformidad con la Carta.

40. Si nos hacemos cargo de esos intereses, seguramente hallaremos la manera de superar los conflictos de hoy y de "armonizar los esfuerzos de las naciones" como la Carta nos manda hacer, y así lograr juntos las únicas victorias verdaderamente dignas de lograr, las de la paz.

41. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Unida.

42. Sr. EL KONY (República Árabe Unida) (traducido del inglés): No es ningún secreto que mi país ha sido sometido

durante la última semana o más, a una feroz y persistente campaña dirigida a tergiversar los verdaderos hechos de la situación. Mi Gobierno no tiene duda de que esa campaña representa (y en verdad para ello ha sido tramado) un intento deliberado de obligar a discutir en forma parcial un problema, dejando totalmente de lado su verdadera naturaleza. Me atrevo a decir que mi Gobierno no es el único en comprender así este intento; también otros comparten su interpretación de la situación. El Secretario General mismo, en su informe al Consejo, hizo esta valiosa referencia:

"Se ha afirmado en algunos sectores que el pronto consentimiento a la solicitud de retiro de la Fuerza es la causa primordial de la crisis actual en el Cercano Oriente. Esto pasa por alto el hecho de que la base fundamental de ésta y de otras situaciones críticas en el Cercano Oriente es el continuo conflicto árabe-israelí, que ha estado presente desde el comienzo..." [S/7906, párr. 2.]

43. Por lo tanto es necesario tener presente que los pocos aspectos que algunos de los Miembros tratan de dramatizar — para sus propios fines — no son más que síntomas del problema básico, es decir, "la cuestión de Palestina".

44. La cuestión de Palestina ha sido tema perenne del orden del día del Consejo. Desde el desmembramiento ilegal de Palestina este importante órgano apenas ha pasado un mes sin discutir o tener que tratar uno u otro aspecto de este problema.

45. Se nos aconseja, o mejor diría yo, se nos dice, que no miremos hacia el pasado; que más bien nos limitemos a la situación que fue presentada ante este Consejo en forma tan dramática, incluso sin tomar en cuenta la ausencia del Secretario General, que cumple una importante misión a causa de la misma situación.

46. Sostengo que si actuamos con toda justicia y honestidad no podemos olvidar simplemente los sucesos de los últimos 20 años. En realidad, nos es posible hacerlo si el Consejo desea cumplir fielmente sus obligaciones. Debe mirar resueltamente los trágicos hechos perpetrados en esta parte del mundo con una total falta de consideración por los valores de la vida humana y del derecho internacional. Además, el Consejo debería examinar en forma exhaustiva sus propios archivos y sus propias decisiones. Y en verdad debería tener el coraje de tomar las medidas necesarias para hacer que la situación retorne al punto en que debería hallarse.

47. No agotaré la paciencia de los miembros relatando nuevamente en detalle la tragedia de Palestina. La manera en que fue planeada y ejecutada hizo que superara todas las tragedias anteriores, y lamentablemente ello ocurrió en nuestra parte del planeta.

48. Es suficiente recordar al Consejo que unas gentes que habían vivido en paz durante más de trece siglos en su tierra se hallaron en poco tiempo arrojadas de su hogar y de su tierra en forma arbitraria e ilegal. Las familias fueron destruidas por los más inhumanos actos de brutalidad y tuvieron que huir y dispersarse. Durante los últimos dieciocho años esas gentes inocentes — más de un millón de personas — han estado viviendo miserablemente y de una

ración diaria de 7 centavos proporcionada por el OOPS. Y ni siquiera eso está ya garantizado. Muchas de esas gentes se hallaban en una buena situación, pero desde que el colonialismo implantó ese cuerpo extraño en su tierra han estado viviendo en lamentables campamentos, descuidando su propia tierra y observando cómo sus cosechas eran recogidas por los agresores.

49. Por ello es que mi Gobierno decidió solicitar al Consejo de Seguridad la inclusión en su orden del día del tema titulado "La política agresiva de Israel, cuyas reiteradas agresiones amenazan la paz y la seguridad en el Oriente Medio y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales".

50. Tal es la raíz de la situación presente en el Oriente Medio, y ciertamente no sería yo ni honesto ni coherente si al hablar de esta cuestión no me refiriera en detalle a los orígenes de la tiranía y de las perturbaciones en esta zona.

51. Desde su implantación en la zona, Israel ha tenido una larga historia de violaciones del derecho internacional y de diversos acuerdos celebrados bajo los auspicios de las Naciones Unidas. También ha tenido una considerable serie de intimidaciones de sus vecinos y un insaciable apetito expansionista.

52. Por ejemplo, apenas habían pasado dos semanas cuando las fuerzas armadas de Israel avanzaron en el Negev y se anexionaron la aldea de Umm Reshresh, a la que ahora hacen referencia como el puerto israelí de Eilat. De este modo presentaban al mundo un *fait accompli*, en flagrante violación del Acuerdo de Armisticio. Más adelante en mi exposición explicaré en detalle la verdad e importancia de esa violación.

53. Siempre hemos creído, y todavía lo creemos, que Israel fue implantado en el Oriente Medio por el colonialismo para servir a intereses coloniales. A fin de servir a esos intereses, los israelíes no pueden sino considerar la expansión como la piedra angular de su política. Esto ha sido declarado por muchos dirigentes israelíes en diversas ocasiones, tanto antes como después de ese año de desgracia: 1948.

54. Como acabo de afirmar, apenas había firmado el Acuerdo de Armisticio cuando avanzaron y ocuparon nuevos territorios. Como nueva prueba de esta política expansionista, mencionamos el caso de la zona desmilitarizada de El Auja. A partir de 1948, las autoridades israelíes se embarcaron en una serie de actos que culminaron en 1955 en la completa y total ocupación de El Auja y su anexión al territorio de Israel.

55. Israel tiene un doble objetivo respecto de su expansión, a saber, la expansión territorial y la eliminación de la población indígena. Presento los siguientes casos para ilustrar lo insidioso de su política.

56. La expulsión hacia territorio egipcio, en septiembre de 1950, de unos 7.000 beduinos que residían en la zona de la tribu Azazma, llevada a cabo por Israel. Esto fue seguido por la expulsión de toda la tribu de 15.000 personas.

57. El incumplimiento, por las autoridades de Israel, de las decisiones de la Comisión Mixta de Armisticio egipcio-

israelí, del 30 de mayo de 1950, por las que se exigía el retorno de los beduinos Azazma a sus tierras. Este caso fue examinado por el Consejo de Seguridad en el otoño de 1950.

58. La expedición de 1953 de sus fuerzas armadas a la región de El Auja bajo la apariencia de fuerzas de policía, acto condenado por la Comisión Mixta de Armisticio el 2 de octubre de 1953, sobre la base de que la continua presencia de las fuerzas de policía israelíes constituía una violación de los artículos IV y VIII del Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel.

59. La creación de asentamientos en la zona desmilitarizada, contra la cual el Gobierno egipcio presentó una denuncia al Consejo de Seguridad en febrero de 1954. Esta denuncia ha quedado en suspenso en el Consejo de Seguridad desde esa época.

60. La ocupación de la totalidad de la región de El Auja, la expulsión de los observadores de las Naciones Unidas y el descenso de la bandera de las Naciones Unidas.

61. Me permito recordar al Consejo la presente situación de la tribu Azazma, la cual, por el hecho de que su expulsión fue posterior al Acuerdo de Armisticio, no recibe socorro del OOPS.

62. Debo también recordar al Consejo que en el Acuerdo de Armisticio se había estipulado que la sede de la Comisión Mixta de Armisticio se mantendría en El Auja, que fue señalada por el mismo Acuerdo como zona desmilitarizada.

63. No me detendré en el destino de las otras zonas desmilitarizadas, pues el Secretario General ha planteado la cuestión en forma objetiva en su informe al Consejo de fecha 2 de noviembre de 1966 (S/7573).

64. La política agresiva de las autoridades israelíes no sólo es expansionista, sino que además tiene propósitos destructivos. Me refiero, en particular, a la incursión del 28 de febrero de 1955, en que la artillería de campaña israelí hizo fuego graneado contra Gaza. ¿Necesito también recordar al Consejo que a causa de este ataque solamente hubo treinta muertos a sangre fría, y treinta y tres heridos graves?

65. No puedo dejar de referirme a las repetidas incursiones a los campamentos de refugiados de Deir El Balah, El Bureij y Rafah, establecidos con recursos del OOPS. La incursión a Khan Yunis, sin embargo, superó a todos los demás porque se hizo con vehículos blindados que atacaron incluso el puesto de policía, dentro de la ciudad misma.

66. Esta persistente campaña de provocación, asesinatos y saqueo culminó, como todos sabemos, en el trágico ataque a mi país en el otoño de 1956. Fue un acto que conmovió la conciencia del mundo entero y que fue totalmente condenado por la comunidad mundial.

67. Los ataques más recientes de los israelíes a las naciones árabes se intensificaron e hicieron más frecuentes, y fueron

2 Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Noveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1954*, documento S/3172.

llevados a cabo con perfidia y depravación. Estos ataques no son nuevos ni desconocidos para los miembros del Consejo.

68. Hace menos de un año las autoridades israelíes anunciaron con arrogancia que habían emprendido una "expedición" limitada de represalia, empleando su fuerza aérea contra la República Árabe Siria el 14 de julio de 1966. Es trágico pero no por ello menos cierto que al enterarse de este vergonzoso y confesado ataque el Consejo de Seguridad no condenó al agresor, a pesar de que Israel mismo admitía su culpa.

69. Sintiendo fuerte por la complicidad de sus aliados en el campo occidental, Israel golpeó nuevamente el 13 de noviembre de 1966. Esta vez fue contra la pacífica aldea de As Samu, de alrededor de 4.000 habitantes; hombres, mujeres y niños inocentes fueron muertos, y el pueblo fue reducido a escombros.

70. La política de las autoridades israelíes, como ya hemos tenido ocasión de afirmar, no es ni casual ni ocasional. Refleja simplemente una política de directa provocación y el papel de lacayo de Imperialismo que fue dado a Israel para que lo desempeñe dentro del contexto de una conspiración mayor.

71. El 7 de abril de 1967, muchos aviones de reacción israelíes cruzaron la línea de demarcación del armisticio y penetraron profundamente en territorio sirio, hasta la zona de Damasco. Fueron interceptados por aviones sirios, lo que llevó a un combate aéreo en gran escala. Esta reciente provocación de Israel fue ejecutada con la única determinación de hacer que Siria se comprometiera en una guerra en gran escala y causar así destrucción y catástrofes en ese país, donde había obras hidráulicas en el Jordán, beneficiar tierras. En realidad, a partir del primer día de 1967, Israel comenzó a preparar el terreno para lanzar un ataque en gran escala contra Siria. Prueba de esto lo constituye la declaración del Sr. Levi Eshkol, quien el 13 de este mes afirmó que: "Israel está preparada para arriesgar una guerra total en una ofensiva militar para derribar el régimen militar de Siria". Continuó diciendo: "Es posible que debemos adoptar medidas no menos drásticas que las del 7 de abril".

72. No eran estas amenazas vanas y a mi Gobierno le asistían todas las razones para creer que las autoridades israelíes consideraban seriamente la realización de un ataque contra Siria el 17 de mayo de 1967. El 13 de mayo recibimos informaciones precisas en el sentido de que Israel estaba concentrando enormes fuerzas armadas sobre la frontera Siria. Estas fuerzas estaban divididas en dos frentes, uno al sur y el otro al norte del lago de Tiberíades. La decisión adoptada por Israel en esta oportunidad era realizar una agresión contra Siria a partir del 17 de mayo. El 14 de mayo mi Gobierno examinó la situación, tomó medidas y se puso en contacto con nuestros hermanos sirios, quienes aparentemente ya tenían esta información.

73. Para dar cumplimiento a nuestras responsabilidades respecto de la seguridad de nuestro pueblo y de nuestros hermanos árabes, tanto en Palestina como en los demás países árabes, y en virtud de nuestros derechos soberanos, decidimos en cooperación con nuestros hermanos árabes, hacer uso de todas las medidas necesarias para defender a la nación árabe. Como la presencia de la FENU habría estado

en conflicto con esta decisión y por razones relacionadas con la seguridad de la FENU, en ejercicio de nuestros derechos soberanos solicitamos al Secretario General que retirara la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. De este modo restablecimos por medios pacíficos la situación que imperaba antes de la agresión de 1956 contra mi país.

74. Hemos intentado bosquejar muy brevemente las realidades de la situación. Nos hemos esforzado por trazar la verdadera imagen y hemos tratado de la mejor manera posible de diagnosticar las causas reales de la tirantez en la zona.

75. Con estos antecedentes, que creo que todo estadista responsable conoce, en realidad es sorprendente que ciertas Potencias traten, para sus propios y egoístas intereses, de desviar la atención del mundo del verdadero culpable. En vez de reconocer con toda franqueza dónde está la responsabilidad, y de asumir honestamente su deber al respecto, esas Potencias ponen en duda la legitimidad de las medidas tomadas por mi Gobierno dentro del marco de su soberanía y en particular con respecto al golfo de Aqaba.

76. Estoy firmemente convencido de que nadie puede discutir ni cuestionar nuestros derechos básicos. Sin embargo, en pro de la claridad y a fin de que quede constancia, se me permitirá exponer el caso de mi país.

77. Como bien saben los miembros del Consejo, el de Aqaba es un golfo largo y angosto al oriente de la península de Sinaf. La longitud del golfo es de alrededor de 96 millas y el ancho máximo es de menos de 15 millas. La entrada al golfo se halla situada en las aguas territoriales conjuntas de Arabia Saudita y de la República Árabe Unida. Debido a los riesgos de la navegación, la única ruta navegable hacia el golfo corre a menos de una milla de la península de Sinaf. Por lo tanto, cruza nuestras indiscutidas aguas territoriales.

78. Los israelíes sostienen que tienen derecho de navegar en el golfo. Nosotros declaramos que tal pretensión carece de fundamento. Una respuesta convincente que refuta la afirmación de los israelíes descansa en los siguientes hechos.

79. Históricamente, el golfo ha estado bajo constante o ininterrumpida dominación árabe durante más de mil años. Siempre ha sido una vía acuática interior nacional sometida a la absoluta soberanía árabe. Su ubicación geográfica es una prueba definitiva de su carácter nacional. Por su configuración tiene la naturaleza de una *mare clausum* que no pertenece a la clase de las vías acuáticas internacionales. Una norma aceptada del derecho internacional es que algunas bahías que comprenden a más de un Estado costero no son consideradas como mar abierto por razones geográficas o históricas. Un tribunal internacional que examinaba el caso de un golfo similar en América Central llegó a esa conclusión, que fue admitida por varios países, inclusive por los Estados Unidos. En 1917, la Corte Internacional de la República Centroamericana estableció que el Golfo de Fonseca, que está rodeado por tres países (Honduras, El Salvador y Nicaragua), es "una bahía histórica que posee las características de un mar cerrado"³ y que por lo tanto es

³ Véase "Central American Court of Justice, 9 March 1917, The Republic of El Salvador v. The Republic of Nicaragua", en *American Journal of International Law*, Nueva York, vol. 11, pág. 693.

partido de los territorios de El Salvador, Honduras y Nicaragua.

80. Por ello, se decidió que los tres países costeros tenían derecho de excluir los navíos de otros países cuando se hallaran en guerra. Por lo tanto, como ya dijo, como el Golfo de Aqaba tiene solamente tres Estados costeros litorales legítimos, a saber, Arabia Saudita, Jordania y la República Árabe Unida, todos ellos en estado de guerra con Israel, los tres Estados costeros legítimos del Golfo de Aqaba tienen el derecho reconocido por el derecho internacional público de excluir de él a los barcos enemigos.

81. Seguramente se argumentará que los israelíes tienen un puerto sobre el Golfo. Pero incluso esa presoncia carece de bases legítimas.

82. El 10 de marzo de 1949, las fuerzas armadas de Israel usurparon y ocuparon la aldea de Umm Rashesh, junto con una franja de tierras de alrededor de 5 millas sobre el Golfo de Aqaba. Como ya dijo, esto ocurrió cuatro meses después de la decisión del Consejo de Seguridad que exhortaba a todas las partes interesadas a desistirse de nuevas acciones militares y acrecentamientos territoriales. Este acto ilegal fue perpetrado dos semanas después de que se firmara el Acuerdo de Armisticio General concertado entre Egipto e Israel el 24 de febrero de 1949. Esta acción violaba en forma drástica y total la letra y el espíritu del párrafo 1 del artículo IV del Acuerdo, que estipula explícitamente que:

"Reconocen el principio de que no deberán obtener ventaja militar o política alguna al aniparar de la tregua ordenada por el Consejo de Seguridad."

También es pertinente leer el párrafo 2 del artículo IV del Acuerdo de Armisticio:

"Reconoce también que el espíritu y los objetivos fundamentales del Armisticio serían vulnerados por el regreso a posiciones militares ocupadas anteriormente, por el paso de las posiciones ocupadas actualmente a otras que no sean las que están específicamente previstas por el presente Acuerdo, o por el avance de las fuerzas militares de una u otra parte más allá de las posiciones que ocupaban en el momento de la firma del Acuerdo de Armisticio"⁴.

83. Además, esta ocupación ilegal de ese puerto en Palestina, y el avance de las fuerzas armadas israelíes fueron presentados ante la Comisión Mixta de Armisticio egipcio-israelí, cuyo Comité Especial decidió sobre la cuestión el 20 de marzo de 1950. Este asunto fue nuevamente examinado por el Consejo de Seguridad que en su resolución 89 (1950), del 17 de noviembre de 1950, afirmó que el Consejo:

"Toma nota de la declaración formulada por el Gobierno de Israel de que las fuerzas armadas de Israel abandonarían Bir Qattar en cumplimiento de la decisión adoptada el 20 de marzo de 1950 por el Comité Especial previsto en el párrafo 4 del artículo X del Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel, y que las fuerzas

armadas israelíes se retirarán a las posiciones autorizadas por el Acuerdo de Armisticio."

84. A este respecto quiero aclarar que la referencia a Bir Qattar incluye el distrito vecino de Umm Rashesh que los israelíes llamaron "Elilat" después de su ocupación ilegal del territorio. Esta ocupación de Israel violaba también la resolución 54 (1948) del 15 de julio de 1948 del Consejo de Seguridad que ordenaba a las partes, "en cumplimiento del Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas, que desistieran de realizar más actividades bélicas". También violaba la resolución 56 (1948), adoptada por el Consejo el 19 de agosto de 1948 en la cual se declaraba que "ninguna de las partes tienen derecho a obtener ventajas militares ni políticas mediante violaciones de la tregua". Es verdad, esta acción israelí violaba decisiones del Consejo de Seguridad, inclusive la del 15 de julio de 1948, que invocaba el Artículo 40 y por lo tanto, de acuerdo con la Carta, deberían haber tenido como consecuencia la aplicación contra Israel de la acción coercitiva dispuesta en el capítulo VII.

85. En vista de estas órdenes específicas, la posesión por parte de Israel de la franja costera no le da derecho a ninguna pretensión legal de soberanía. Esto se halla en conformidad con la doctrina claramente establecida del derecho internacional de que una ocupación militar no puede jurídicamente convertirse en soberanía sobre el territorio ocupado. De acuerdo con el derecho internacional un ocupante — cito a Oppenheim — "de ninguna manera adquiere soberanía sobre el territorio por el mero hecho de haberlo ocupado"⁵. La anexión de un territorio ocupado mediante fuerza militar sólo puede tener efecto legal si el estado de guerra concluye con la celebración de un tratado de paz. Este punto de vista fue sostenido por los Estados Unidos, como lo señaló en 1931 el Secretario de Estado de los Estados Unidos Henry Stimson, quien declaró que los Estados Unidos "no pueden admitir la legalidad de ninguna situación de *facto*". Por lo tanto, sería natural que el Gobierno de los Estados Unidos se atuviera a esta doctrina en sus relaciones internacionales. La misma fue también incorporada a varios tratados internacionales multilaterales, como el Tratado firmado en Río de Janeiro el 10 de octubre de 1936⁶ y el firmado en la Novena Conferencia Internacional de los Estados Americanos, el 30 de abril de 1948.

86. De este modo, la invariable negativa de los árabes a aceptar la pretensión de Israel de poseer autoridad sobre la franja costera se halla en estricta conformidad con la doctrina de Stimson de no reconocimiento. Es irónico que la posición de los Estados Unidos en la cuestión que ahora examinamos sea contraria a esa doctrina.

87. A la luz de estos hechos, es bastante evidente que las autoridades de Israel no tienen ningún derecho legítimo a estar presentes en las costas de Aqaba puesto que ningún derecho ni pretensión legal ni en el derecho interno ni en el internacional podrían estar basados en acciones ilegales. Además quisiera declarar que de acuerdo con el derecho internacional, el estado de guerra confiere ciertos derechos

⁵ L. Oppenheim, *International Law: A Treatise*, vol. II, *Disputes, War and Neutrality*, 7th ed. (ed. H. Lauterpacht), London, Longmans, Green and Co., 1952, pág. 433.

⁶ Tratado Anticéptico de no Agresión y de Conciliación.

⁴ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad. Cuarto Año, Suplemento Especial No. 3.*

a los beligerantes. Del mismo modo, es regla general e indiscutible del derecho internacional que la celebración de un acuerdo de armisticio parcial o general no concluye con el estado de guerra. Sólo termina con las hostilidades.

88. Oppenheim afirma que los armisticios y las treguas son

"todos ellos acuerdos entre fuerzas beligerantes para una cesación temporaria de hostilidades. De ninguna manera . . . han de ser llamados paz temporaria, puesto que continúa el estado de guerra entre los beligerantes mismos y entre los beligerantes y los neutrales en todo lo que no sea la mera cesación de las hostilidades. Por consiguiente, a pesar de tal cesación el derecho a inspecciones y registrar a los comerciantes neutrales permanece intacto, como así también el derecho a capturar navíos neutrales que intenten quebrar un bloqueo y el derecho a apoderarse del contrabando de guerra".

89. Basándonos ya sea en los hechos jurídicos, tal como los hallamos en las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General, ya sea en los hechos de la vida en nuestra parte del mundo, como los hemos estado observando a través de los años, no existe la menor duda con respecto a la continua existencia del estado de guerra entre los israelíes y los árabes de Palestina y sus hermanos de los países árabes.

90. El Acuerdo de Armisticio General concertado entre Egipto e Israel de 1949 estipula en el párrafo 3 del artículo I que:

"Se respetará plenamente el derecho de cada una de las Partes a la seguridad y a vivir libre del temor . . ."

La existencia de un estado de guerra entre las partes se afirma clara y explícitamente en el párrafo 3 del artículo IV, donde se declara que:

"Las disposiciones del presente Acuerdo son exclusivamente dictadas por consideraciones militares . . ."

91. Las constantes violaciones y los numerosos actos premeditados de agresión, en todas las dimensiones, contra los árabes, que culminaron en el cobarde ataque a Sinaí en 1956, significan claramente que ha existido y existe un estado de guerra abierta. Por lo tanto, de acuerdo con el derecho internacional ni Gobierno tiene el derecho legítimo de imponer restricciones sobre la navegación por el Estrecho de Tiran con respecto al paso de navíos onomígos.

92. Después de estas consideraciones más bien extensas, es bastante evidente o inequívoco que de acuerdo con el derecho internacional existe un estado de belligerancia entre los Estados árabes, cuyos territorios circunscriben la totalidad del Golfo de Aqaba, e Israel. El Acuerdo de Armisticio no invalida nuestros derechos a imponer restricciones sobre la navegación en el Golfo de Aqaba.

93. La agresión de 1956 no cambió la condición jurídica del Golfo de Aqaba y por lo tanto no afectó los derechos de la República Árabe Unida sobre sus aguas territoriales. En este respecto, el Secretario General en su informe del 6 de noviembre de 1956 a la Asamblea General afirmó que:

"Del cometido que se asigna, se desprende que, al crear la Fuerza no se pretende influir en el equilibrio militar en

el presente conflicto y, por consiguiente, en el equilibrio político que afecta los esfuerzos para resolver el conflicto".

94. El Secretario General insistió nuevamente sobre este hecho cuando en su Informe a la Asamblea General, de fecha 24 de enero de 1957, se refirió a la invasión de Egipto y afirmó que:

"Las Naciones Unidas no pueden condonar un cambio del *status juris* resultante de una acción militar emprendida en contravención de las disposiciones de la Carta. Por consiguiente la Organización debe sostener que el *status juris* existente antes de dicha acción militar debe ser establecido mediante el retiro de tropas, y mediante la renuncia o la anulación de derechos que se trata de hacer valer en territorios abarcados por la acción militar y que se basan en ellas".

Que la invasión de Egipto no debía afectar el *status quo ante* también fue señalado por el Secretario General de las Naciones Unidas cuando afirmó que:

"De los principios rectores de las Naciones Unidas resulta que la acción militar de Israel y sus consecuencias no deben ser elementos que influyan sobre su solución".

95. Del mismo modo, la creación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas no fue considerada como ejecución de ninguna política que afectara a este problema. El Secretario General afirmó más adelante que:

"De conformidad con los principios jurídicos generales reconocidos como terminantes para el despliegue de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, la Fuerza no debe ser utilizada en forma que signifiquen predominar la solución de las cuestiones controvertibles de que se trata. La FENU, pues, no puede ser desplegada de manera que proteja ninguna posición especial acerca de estas cuestiones . . ."

El Secretario General también reiteró que el uso de la Fuerza "debe ser imparcial" en el sentido de que no se recurrirá a él como medio de imponer el arreglo en interés de una de las partes, de controversias políticas o de cuestiones jurídicas que, por su carácter, se admite son controvertibles".

96. La posición de mi Gobierno sobre esa cuestión fue expresada clara y extensamente por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida cuando declaró ante la Asamblea General, al finalizar los debates del 1º de marzo de 1957, que:

"La Asamblea ha escuchado la declaración del representante de Israel, así como las que se formularon respecto al

8 Documentos Oficiales de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones de emergencia, Anexos, tema 5 del programa, documento A/3302, párr. 8.

9 *Ibid.*, undécimo período de sesiones, Anexos, tema 66 del programa, documento A/3512, párr. 5 a).

10 *Ibid.*, párr. 23.

11 *Ibid.*, párr. 29.

12 *Ibid.*, párr. 5 b).

retiro de las fuerzas israelíes. Damos por sentado que toda la Asamblea espera el recto y cabal cumplimiento de sus resoluciones, las cuales exigen el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas israelíes. Esta posición, la única posible para la Asamblea General, sigue firme e invariable. Nada de lo que se diga aquí o en otra parte puede cambiar este hecho o alterar su realidad y validez"¹³.

97. Señalo que de acuerdo con *The New York Times*, el Presidente Eisenhower, que era Presidente de los Estados Unidos de América en ese período, con referencia a la pretensión israelí respecto del Golfo de Aqaba declaró el último jueves 25 de mayo que: "No puedo recordar que Egipto mismo haya estado de acuerdo con esto alguna vez."

98. Es bien claro que Israel trató de crear una situación legal cometiendo un acto ilegal y que el Secretario General no se permitió que lo llevaran a apoyar sus legítimas pretensiones. Nada de lo que Israel y algunas otras delegaciones dijeron en la Asamblea General podría afectar los legítimos derechos de la República Árabe Unida u obligar jurídicamente a su Gobierno a confirmar, una premisa no aceptada.

99. Lo manifiesto de este hecho hace que toda controversia al respecto se vuelva mera sofistería y que carezca de toda pertinencia en lo que a las realidades jurídicas de la situación se refiere.

100. La actitud del Gobierno de la República Árabe Unida respecto de la navegación en el Golfo de Aqaba no es nueva. En 1950, los Gobiernos de Egipto y de Arabia Saudita decidieron que como la entrada al Golfo se hallaba en sus aguas jurisdiccionales comunes, era deber de ambos Gobiernos impedir a los navíos enemigos la entrada y la salida del Golfo. Las tropas egipcias establecieron instalaciones militares para excluir todo tráfico naval israelí e impedir que el material estratégico reforzara su esfuerzo bélico.

101. Esta práctica ha sido mantenida escrupulosamente desde 1950. El Gobierno egipcio envió dos memorandos a las embajadas de los Estados Unidos y del Reino Unido en El Cairo, el 30 de enero y el 28 de febrero de 1950, respectivamente, informándoles acerca de la decisión de ocupar las islas de Tírán y Sinafir y de proteger las dos islas y la entrada del golfo.

102. Asimismo, el Gobierno de Egipto declaró su intención de garantizar "el paso libre e inocente de acuerdo con el derecho internacional". Obviamente esto jamás se podría interpretar en el sentido de garantizar "el paso libre e inocente" a un enemigo durante un estado de guerra. El Reino Unido reconoció nuestros derechos por medio de un intercambio de cartas entre el Embajador británico en El Cairo y el Ministro de Relaciones Exteriores egipcio. Con su permiso, Sr. Presidente, leeré el texto de las dos cartas; la primera, fechada el 29 de julio de 1951, dice:

"Estoy autorizado a informar a Vuestra Excelencia de que el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido está dispuesto a dar su conformidad al siguiente arreglo con

respecto a los navíos británicos que no pertenezcan ni a la marina ni al ejército que se dirijan directamente de Suez o Adabia hacia Aqaba. Las autoridades aduaneras egipcias de Suez o de Adabia, después de registrar y despachar tales navíos, informarán inmediatamente a las autoridades navales egipcias en la Isla de Tírán de modo de evitar que éstas se vean en la necesidad de realizar nuevamente la inspección y el registro de las navíos en cuestión. Por otra parte, todas las navíos británicas actuarán naturalmente de acuerdo con la práctica habitual cuando pasen por aguas territoriales egipcias. Agradecería a Su Excelencia que tenga la gentileza de confirmar la aceptación por parte del Gobierno egipcio del arreglo arriba mencionado."

La respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores egipcio de fecha 30 de julio de 1951, fue la siguiente:

"Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 29 de julio de 1951, cuyo texto es el siguiente:

"..."

"Estoy autorizado a comunicar a Su Excelencia que el Real Gobierno Egipcio se halla de acuerdo con los arreglos y medidas expresadas en la carta citada, ya que los mismos se hallan en conformidad con los derechos de Egipto con respecto a sus puertos y aguas territoriales."

103. Las navíos de pabellón norteamericano, así como también de otros países, aceptaron la reglamentación egipcia hasta 1956. El 10 de marzo de 1953, la nave danesa *Andrias Bay* entró en el golfo y fue detenida, inspeccionada y luego dejada en libertad. De mismo modo, el 3 de diciembre de 1953, el Gobierno egipcio autorizó a la nave norteamericana *Ali Bon* a entrar al golfo una vez que se hubo asegurado de que esta nave transportaba cereales como regalo de los Estados Unidos de América a Jordania, y no equipos.

104. En este respecto también debo señalar al Consejo que en 1953 la nave egipcia *Samir* fue forzada por el mal tiempo a entrar en aguas territoriales israelíes. Posteriormente, en julio de 1953, la Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel resolvió que no se permitiría a los barcos mercantes perteneciente a cualquier de las partes a pasar por aguas territoriales de la otra parte. De este modo se estableció el precedente jurídico que no se podía otorgar paso inocente a las partes combatientes.

105. ¿Podría haber un reconocimiento más claro de los derechos de mi Gobierno a inspeccionar y registrar las navíos? ¿Podría haber una aceptación más formal de lo correcto de la actitud de la República Árabe Unida?

106. En la Carta no hay disposiciones que modifiquen ni alteren normas aceptadas del derecho internacional. La Carta reconoce claramente el derecho inmanente de legítima defensa que los Miembros de las Naciones Unidas pueden ejercer. Desde el comienzo de las Naciones Unidas la práctica internacional ha avanzado mucho hacia la confirmación de estas reglas. Apenas necesito enumerar los varios casos en que ciertos miembros de este Consejo consideraron conveniente iniciar diversos tipos de restricciones aun cuando su seguridad e integridad territorial no se hallaban seriamente amenazadas.

¹³ *Ibid.*, Sesiones Plenarias, vol. II, 666a. sesión, párr. 87.

107. Me limitaré a estas alturas a referirme a dos ejemplos pertinentes, a saber, las restricciones impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América a Cuba y a la República Popular de China, respectivamente.

108. Los Estados Unidos, que nos niegan el derecho inmanente de tomar las medidas necesarias de legítima defensa ante los actos israelíes de agresión, consideraron conveniente en 1962 tomar lo que entonces se afirmó eran medidas necesarias de legítima defensa, a saber, detener, inspeccionar y desviar en alta mar naves mercantes con destino a Cuba. No había estado de guerra entre Cuba y Estados Unidos y, sin embargo, este último país se permitió ese curso de acción ilegal.

109. En la actualidad, aunque nuestro caso con Israel es diferente — es decir, existe un estado de guerra y estamos tomando medidas que son defensivas, dentro de los límites de las aguas territoriales —, los Estados Unidos continúan estando contra el derecho internacional al apoyar las pretensiones de Israel.

110. No puedo sino preguntarme si es permisible que esos Estados se embarquen en tales acciones al tiempo que amonestan a otros Estados y los amenazan cuando éstos ejercen sus justas y ciertamente legales prerrogativas. Tal duplicidad obviamente viola el principio de igualdad soberana sobre el cual está basada nuestra Organización.

111. En la actualidad el mundo es testigo de una tendencia en la política de ciertas grandes Potencias occidentales hacia una total desconsideración de principios e ideales. Sus actos no sólo han llegado a estar desprovistos de esos dos elementos, sino que también carecen de lógica y de racionalidad.

112. Hace no más que unos pocos días se lavaban las manos por completo sobre la cuestión de África sudoccidental y justificaban su conducta afirmando que era la única manera práctica y realista de tratar la cuestión, pasando así por alto la Carta de las Naciones Unidas y sacrificando la existencia misma del pueblo de África sudoccidental, que se halla en sus propias tierras desde el comienzo de la historia. Y lo hacen descaradamente, afirmando que tienen vastos intereses económicos en Sudáfrica y que el Gobierno de ese país es tan poderoso desde el punto de vista militar que no sería inteligente desafiarlo.

113. Del mismo modo, no hace mucho eludieron sus responsabilidades respecto de Rhodesia del Sur, vendiendo así a su pueblo a una minoría de aventureros blancos. También esto se atribuyó a intereses económicos y a los lazos de parentesco que tienen con esa minoría. No se inmutó entonces su conciencia, y sus voces habitualmente altas se mantuvieron mudas.

114. Estos no representan más que dos casos de la larga lista de sus acciones en África y Asia. Hay muchas otras fechorías; para no mencionar más que algunas: *apartheid*, colonialismo y otras.

115. Sin embargo, ahora se alzan grandes voces de alarma, no porque un país esté cometiendo un crimen contra la

humanidad, no porque un país haya violado o esté violando los derechos inmanentes de los pueblos a sus hogares y a sus tierras, sino porque un pequeño país — un país afroasiático — está ejerciendo su derecho inmanente de soberanía. ¿Por qué este súbito estallido? ¿Por qué no tenemos con ellos lazos de parentesco, o por qué nos negamos a actuar como herramientas de los intereses del imperialismo? Sin duda ese papel nunca será el nuestro.

116. Habiendo demostrado más allá de toda duda la solidez de nuestras posiciones políticas y jurídicas básicas, deseo agregar para información de los miembros del Consejo que repetidamente hemos declarado en diversos niveles de mi Gobierno que habiendo actuado dentro de los límites de nuestros derechos soberanos no proyectamos ninguna acción ofensiva. Pero nos apresuramos en agregar que no vacilaremos un instante en ejercer nuestro derecho inmanente de legítima defensa, para rechazar toda agresión que se cometa contra nosotros.

117. La verdad de la cuestión es que la responsabilidad primordial por la disminución de la tregua en nuestra zona recae sobre los que fomentan dificultades y amenazan la paz con palabras y actos, y ciertamente no sobre los que ejercen de buena fe sus derechos soberanos. Nadie que actúe en forma objetiva puede cuestionar o siquiera insinuar que no podemos ejercer nuestra soberanía sobre nuestras aguas territoriales.

118. La búsqueda de una solución o de la restauración de la tranquilidad en el Oriente Medio debe basarse en primer lugar en el respeto pleno y total de los derechos inalienables del pueblo árabe palestino. Mi Gobierno apoya firmemente este principio y se halla igualmente comprometido con la causa de la justicia. Seguirá haciéndolo coherentemente en cumplimiento de sus obligaciones respecto del pueblo de Palestina, en particular, y de las naciones árabes, como totalidad.

119. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe tomar las medidas adecuadas para el cumplimiento de su responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en vista de la grave situación que resulta de la incapacidad del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua de funcionar de acuerdo con las resoluciones del Consejo y en conformidad con las obligaciones de las partes del Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel, incapacidad debida a la actitud de las autoridades israelíes, como lo indica el Secretario General en su Informe [S/7906] cuando se refiere al Acuerdo de Armisticio General.

120. Creemos que al examinar el problema, el Consejo de Seguridad debe tomar en cuenta que la denuncia unilateral de Israel del Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel no tiene validez ni es aceptable jurídicamente y no libera a Israel de sus obligaciones y responsabilidades en virtud de ese Acuerdo, y que tal denuncia unilateral por parte de Israel, así como su flagrante violación del Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel es responsable del empeoramiento de la situación en el Oriente Medio, y amenaza así a la paz y la seguridad.

121. Nuestra opinión, producto de reflexivas consideraciones, es que el Consejo de Seguridad, en su esfuerzo por

tratar la situación presente debe reconocer la permanente validez del Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel, y que las disposiciones de las Naciones Unidas que surjan de ello deben ser plenamente operativas.

122. En consecuencia, el Consejo debe considerar apropiado exhortar al Gobierno de Israel a que respete y se atenga a sus obligaciones y responsabilidades tal como las estipula el Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel, al mismo tiempo encargar al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua que vuelva prontamente a establecer en el término de dos semanas la sede de la Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel en El Auja, desde donde cumpla sus obligaciones con anterioridad a la acción unilateral de Israel que forzó su expulsión de esa zona.

123. Creemos que debe solicitarse al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad en el término de 15 días y que éste debe volver a reunirse inmediatamente después de la presentación de tal informe.

124. Sr. RUDA (Argentina): Este Consejo de Seguridad se reunió el 24 de mayo último a pedido de las delegaciones de Canadá y Dinamarca, para considerar "la situación extremadamente grave en el Oriente Medio, que está amenazando la paz y la seguridad internacionales". Concordamos, en general, con la opinión de estas dos delegaciones, compartida por otras en este Consejo y, además, particularmente con las apreciaciones del Secretario General en su informe del 19 de mayo [S/7896] cuando califica la situación de "en extremo amenazante". Sin embargo, nos abstuvimos de intervenir en el último debate, porque entendimos que, aunque el Consejo tenía que enfrentar con premura su responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales en el área perturbada, era necesario esperar los resultados de las gestiones del Secretario General en El Cairo para considerar el problema con el mayor número de elementos de juicio posibles y, en especial, con la opinión autorizada de quien regresaría con impresiones directas del conflicto. Este informe ya ha sido presentado al Consejo y debemos agradecer al Secretario General haber sometido el documento en un plazo tan breve.

125. Descamamos, antes de entrar a considerar la cuestión del Oriente Medio, tal como se presenta hoy a la luz del informe del Secretario General, referimos al marco en que mi delegación encuadra los sucesos recientes, es decir, cómo entiendo las responsabilidades de este Consejo de Seguridad, de acuerdo con la Carta.

126. A este órgano principal de las Naciones Unidas se lo ha otorgado, como tantas veces se repite aquí, la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para mantenerlas, el Consejo puede actuar de diversas maneras, de acuerdo con la gravedad de la situación. Enfrentados a una cuestión como la presente, su objetivo principal debe ser, en primera instancia, evitar la confrontación bélica y para ello debe, con decisiones eficaces, tratar de detener la agresión o el quebrantamiento de la paz o impedir que la amenaza se transforme en acción. Si estamos frente a una controversia o a una situación susceptible de conducir a quebrantamientos de la paz, las Naciones Unidas deberán buscar el

arreglo por medios pacíficos, de conformidad con la justicia y el derecho internacional.

127. Los hechos acaecidos hasta el momento nos indican que, aunque no existen hostilidades, estamos ante una aguda crisis que compromete el mantenimiento de la paz. El Secretario General reitera en su último informe, en su primer párrafo, que "la situación en el Oriente Medio es más inquietante sin duda . . . , más amenazadora que en ninguna otra oportunidad en el otoño de 1956". De las intervenciones de ambas partes en conflicto durante la sesión del miércoles pasado en este Consejo y en el día de hoy, y en los discursos de los líderes políticos del Oriente Medio y fuera del Oriente Medio se desprende, sin gran dificultad, la gravedad de la situación.

128. Según mi delegación, tenemos frente a nosotros, en estos momentos, una tarea inmediata que realizar antes que el conflicto llegue a mayores. Frente a la urgencia de los hechos, no es la ocasión, creemos, para buscar definiciones globales o hallar soluciones de problemas complejos, que llevan muchos años pesando en la política del Oriente Medio.

129. Mi delegación entiende que nuestra labor, hoy, en esta hora, se debe concentrar fundamentalmente a utilizar todos los medios para mantener la paz; no busquemos criterios finales, soluciones milagrosas, que no han surgido en años; decidámonos fervientemente a impedir que el conflicto en esta hora se agudice. Tenemos la ventaja que todas las partes han adoptado la actitud de cautela y que no hay conflicto armado. No hagamos nada para provocarlo, porque las consecuencias de dicho conflicto son imposibles de prever.

130. Por estas consideraciones, de tipo general y particular, mi delegación entiende que su responsabilidad en esta hora de crisis es apoyar plenamente al Secretario General cuando en su último informe urge a las partes interesadas a actuar con moderación, evitar la confrontación armada y también toda acción que pudiera aumentar la tensión, con el objeto de que el Consejo pueda estudiar las causas de la crisis actual y buscar soluciones.

131. Queremos creer que ninguna de las partes puede considerarse afectada en sus derechos o en sus pretenciones por un curso de acción que tienda a impedir la agravación del conflicto. Estamos convencidos de que este Consejo podrá encontrar soluciones que contemplen los intereses vitales que están en disputa y restablezcan la precaria paz que existió durante diez años en Oriente Medio. No hay en nuestras palabras más que un deseo auténtico de proteger la paz. Para lograr ese objetivo, empeñaremos todos nuestros esfuerzos en búsqueda de soluciones. Nuestra posición geográfica, nuestros vínculos amistosos con ambas partes y nuestra tradición pacifista, son la mejor garantía de nuestra ecuanimidad.

132. Como ya lo hemos señalado antes, no queremos entrar, en esta hora, en el análisis de fondo de los problemas. No obstante, queremos reservar el derecho de hacerlo oportunamente para reiterar, si fuere necesario, los diversos pronunciamientos que nuestro Gobierno formulara ante circunstancias similares en favor de la paz y la aplicación de los principios del derecho internacional.

133. Deseamos, antes de terminar, dejar asentado en actas de este Consejo la opinión de mi Gobierno acerca del papel que ha desempeñado la FENU durante su actuación en Oriente Medio. Nada puede poner en duda que su presencia fue un factor fundamental para mantener el equilibrio y la paz en el área que le fuera asignada. Cumplió sus labores con corrección y dignidad y alcanzó los objetivos que se le fijaron mientras estuvo en la zona. Su experiencia, por otra parte, ha sido importante para el futuro de las operaciones de paz de Naciones Unidas. Mi delegación lamenta, como el Secretario General, que las circunstancias le hayan obligado a ordenar el retiro de la FENU y confía en que la presencia de las Naciones Unidas a través de su participación en las Comisiones Mixtas de Armisticio pueda llegar a constituir una garantía en el mantenimiento de la paz, por lo menos tan sólida como lo fue la FENU.

134. Sr. SETTE CAMARA (Brasil) (*traducido del inglés*): En nombre de mi Gobierno y en el mío propio, y puesto que es ésta la primera vez que hablo ante este Consejo, desearía expresar a Ud., Sr. Presidente, nuestro profundo agradecimiento por sus amables observaciones respecto del retorno de Brasil al Consejo de Seguridad. Brasil ha servido en este Consejo por un total de ocho años, y en la actualidad está cumpliendo con las obligaciones de su quinto término como miembro de este cuerpo. El hecho de que una vez más los Miembros de nuestra Organización han decidido designar a Brasil para este órgano es para nosotros sumamente satisfactorio. Nuestro país se honra en suceder al Uruguay en el Consejo, pues Uruguay es un país con el cual Brasil se halla vinculado por especiales lazos de amistad.

135. Volviendo a la cuestión que nos ocupa, el Gobierno de Brasil ha estado siguiendo detenidamente y con la mayor preocupación la creciente crisis del Oriente Medio. El pueblo brasileño se halla vinculado a Israel y a todas las naciones árabes por lazos muy estrechos de amistad. Tanto los árabes como los judíos desempeñaron un papel importante en la historia brasileña y no sólo contribuyeron a nuestro desarrollo social y económico, sino que también ayudaron a modelar rasgos culturales y espirituales de la civilización brasileña. Como miembro del Consejo de Seguridad, al que cabe la primordial responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad, Brasil tiene el especial deber de cumplir con la obligación que se le ha encomendado por la Carta de las Naciones Unidas.

136. Durante los últimos once años Brasil ha suministrado uno de los contingentes que constituyen la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. La función de la Fuerza como elemento de estabilización de la situación política en el Oriente Medio ha sido una fuente de satisfacción para mi Gobierno. Podría agregar que la presencia de nuestros soldados bajo la bandera de las Naciones Unidas en territorio de la República Árabe Unida ha fortalecido la amistad entre Brasil y la República Árabe Unida.

137. Por ello, mi Gobierno no puede sino enfocar este asunto de manera totalmente objetiva e imparcial. Con respecto a la crisis del Oriente Medio, el Ministro brasileño de Relaciones Exteriores ha reiterado en una reciente declaración nuestros propósitos de cooperar, ya sea dentro de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar, con los

esfuerzos de la comunidad internacional para evitar todo nuevo deterioro de la situación y para restaurar la estabilidad. No es nuestra intención emitir juicio respecto de ninguna acción, sino más bien buscar los medios de aliviar la actual tirantez y preparar el camino para el restablecimiento de la paz y la seguridad en la zona.

138. El Gobierno brasileño desea que quede asentado el hecho de que apoya plenamente el principio de que el consentimiento del país huésped es la base de cualquier operación de mantenimiento de la paz. Mi Gobierno se halla de total acuerdo con la declaración del Secretario General en su informe al Consejo de Seguridad sobre los acontecimientos en el Oriente Medio en el sentido de que:

"La decisión del Gobierno de la República Árabe Unida de dar por terminado su consentimiento para que continuara la presencia de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en territorio de la República Árabe Unida en Sinaí y en el territorio controlado por ella en Gaza ha sido repentina e inesperada. No se ha dado oficialmente las razones de esta decisión pero es claro que el Gobierno de la República Árabe Unida las consideró determinantes. Sin duda que nada tuvieron que ver con el comportamiento de la Fuerza ni con la manera en que ésta estaba llevando a cabo el mandato confiado a ella por la Asamblea General y aceptado por el Gobierno de la República Árabe Unida cuando dio su consentimiento para el despliegue de la Fuerza dentro de su jurisdicción. No puedo haber ninguna duda de que la Fuerza ha cumplido con sus obligaciones con notable eficacia y gran distinción. Ninguna operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas puede ser considerada permanente o semipermanente... Por otro lado, puede decirse que el momento del retiro de la Fuerza es poco satisfactorio, a causa del estado de tensión y los peligros existentes en toda la zona. Este retiro viene a agregar una frontera más en que hay una confrontación directa entre las fuerzas militares de Israel y de sus vecinos árabes."
[S/7896, párr. 10.]

139. El mundo entero ha sido enriquecido e iluminado por las contribuciones de las culturas, los pensamientos y las civilizaciones árabe y judía. Esperemos fervientemente que las naciones árabe y judía actúen en conformidad con las tradiciones de su sabiduría y lucidez. A mi juicio, el primer deber del Consejo es impedir que las presentes tensiones en el Oriente Medio aumenten hasta llegar a un conflicto armado cuyas repercusiones de largo alcance sin duda afectarían al mundo entero. Para lograr este objetivo el Consejo necesitará la cooperación total de todas las partes que se hallan directamente implicadas en la crisis y su máxima cautela y moderación.

140. Si algo puede hacer el Consejo en este momento es incluir o apoyar todos los esfuerzos — sin tomar parte en la confrontación — para impedir un mayor agravamiento de la crisis. Lo que está en cuestión en el Oriente Medio es de vital interés para las naciones de todo el mundo. Reafirmamos nuestra confianza en los esfuerzos y la capacidad del Secretario General. Reiteramos nuestro apoyo a la función que cabe desempeñar a las Naciones Unidas en reunir a las partes interesadas para que discutan en forma fructífera sus problemas. Como el Secretario General ha señalado, dentro

del marco de las Naciones Unidas existen aún órganos operativos que pueden ser de ayuda en esta emergencia para tratar nuevas aproximaciones en una solución de la crisis.

141. A la luz de tales observaciones la delegación brasileña da su total apoyo al llamamiento contenido en el párrafo 14 del último informe del Secretario General [S/7906]. Sin "especial moderación" y una firme decisión por parte de las potencias directamente implicadas en la crisis — para evitar nuevos actos que podrían conducir a un aumento de la crisis — será sumamente difícil que el Consejo hallo una solución inmediata al problema que consideramos.

142. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Cuando nos reunimos en forma breve y no decisiva la semana pasada afirmé [1342a. sesión] que teníamos que abordar en forma conjunta cuatro cuestiones: primero ¿cómo aliviar la tensión y eliminar los riesgos inmediatos de conflicto? Segundo ¿cómo garantizar y asegurar los derechos de un paso libre y sin obstáculos por el estrecho de Tirán? Tercero ¿cómo conseguir que las medidas y mecanismos de las Naciones Unidas sean eficaces para mantener la paz e impedir la violencia y el conflicto en toda la zona? Cuarto ¿qué nuevas medidas y acciones pueden ser tomadas para impedir que estos peligros para la paz se repltan o vuelvan a aparecer en los años venideros?

143. Afirmé entonces que nadie podía dudar del peligro ni de la urgencia, y hablé del desafío y la oportunidad con que se enfrentaban las Naciones Unidas. Hubo quienes trataron de disminuir la importancia del peligro y dudar del grado de urgencia. Se nos dijo que estábamos dramatizando en forma artificial la situación y que no había ninguna necesidad de que el Consejo se reuniera. Se nos llegó a decir que no se había informado de ningún incidente grave.

144. Hemos sostenido desde el comienzo que el Consejo debe reunirse y actuar. Nuestro primer propósito era apoyar al Secretario General en su misión a El Cairo. Pero hubo quienes sostuvieron — y sus argumentos prevalecieron — que debíamos esperar el informe del Secretario General. Ahora tenemos el informe. Hemos tenido mucho tiempo para estudiarlo. El informe confirma tanto el peligro como la urgencia. En un lenguaje audaz sin temores, tanto más poderoso por su simplicidad y moderación, el Informe a la vez señala los peligros inmediatos y el camino para las medidas que debemos tomar.

145. Tenemos buenas razones, como lo esperábamos, de mostrarnos agradecidos ante el Secretario General por su decisión de ir a El Cairo y por la eficiencia con que completó su misión. También nos sentimos agradecidos por el servicio que nos ha brindado al darnos, inmediatamente después de su regreso de esa exigente, crítica y solitaria expedición, un informe tan apremiante al exponer los peligros y tan constructivo al indicar las acciones que se requieren.

146. El informe nos dice en palabras claras y directas cómo el Secretario General llamó la atención sobre "las peligrosas consecuencias que podrían resultar de la restricción del derecho de paso inocente de barcos por el Estrecho de Tirán", expresó su profunda preocupación porque no se tomara "ninguna medida precipitada" [S/7906, párr. 10] y

prosiguió expresando el temor de que un choque entre la República Árabe Unida e Israel en este problema provocaría inevitablemente, para emplear sus palabras, "un conflicto general en el Cercano Oriente" [*Ibid.*, párr. 12].

147. A la luz de tal advertencia, no podemos dejar de ocuparnos, en primer término, de la necesidad vital de encontrar una solución para el crítico problema del Golfo de Aqaba. Y, como aclaré al hablar la semana pasada, consideramos que esta solución debe tomar en cuenta no sólo las necesidades normales de los Estados que bordean el golfo, sino también los intereses de todas las Potencias marítimas.

148. Desde el comienzo, mi Gobierno ha manifestado claramente su posición respecto del importante problema del Golfo de Aqaba. Ella fue expuesta por un representante de mi país hace diez años en la Asamblea General. Ha sido mantenida coherentemente y confirmada en forma repetida y categórica. Es respecto de este principal problema que debemos asegurar en primer lugar que se evitará toda beligerancia y se actuará con especial moderación.

149. Pero como el Secretario General también señaló en forma insistente en su informe, la libertad de navegación a través del Estrecho de Tirán no es el único problema inmediato que está poniendo en peligro la paz en el Cercano Oriente. Señala los posibles cursos de acción que podrían contribuir a una reducción de la tirantez.

150. Habiendo exhortado a todas las partes interesadas a que "actúen con especial moderación, renuncien a la beligerancia y eviten cualesquiera otras acciones que pudieran aumentar la tensión" [*Ibid.*, párr. 14], el Secretario General se refiere a propuestas prácticas, para reducir la tensión inmediata y para mantener la paz en toda la zona en el futuro. Sin duda debemos ahora entregarnos a un urgente estudio de los medios de que las Naciones Unidas ayuden a que se logren tales propósitos. Como dice el Secretario General, debemos llenar el vacío que deja el retiro de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. En general se ha propuesto que se recurra a los mecanismos de paz de las Naciones Unidas que aún son actuales y se hallan disponibles, de modo que pueda haber una constante y eficaz presencia de aquéllas en la zona. Debemos persuadir a los directamente interesados a fin de que cooperen plenamente. Debemos estar prontos, para considerar métodos nuevos y originales, con especial referencia a las posibles medidas que podrían tomarse por mutuo consentimiento, a las cuales el Secretario General se ha referido en su Informe. Sin la positiva y constructiva contribución de las Naciones Unidas podríamos quedarnos con una situación que en cualquier momento podría conducir a una serie de explosiones que producirían daños irreparables. Estamos dispuestos y ansiosos por trabajar con el Secretario General y con todos los miembros del Consejo y también con las partes interesadas para hallar urgentes medios de restaurar la eficacia del esfuerzo internacional.

151. Confío en que hoy todos nos damos cuenta de la medida de esa obligación y de la oportunidad que se nos presenta.

152. Durante diez años las Naciones Unidas han realizado con éxito una tarea sumamente valiosa. Todos los que han

contribuido a ese éxito se han ganado la gratitud del mundo al impedir derramamientos de sangre y al permitir un avance en la prosecución de la paz.

153. Se nos exige ahora un supremo esfuerzo para salvar la situación. Sin duda todos, miembros permanentes y no permanentes del Consejo, debemos unirnos en ese esfuerzo. Incluso diría al pasar que confío en que mi amigo, el representante de la República Árabe Unida, también cooperará en la búsqueda de una solución. Escuchamos con grande y respetuosa atención el discurso que pronunció hoy, y he decidido no pronunciar palabra alguna que pudiera aumentar la tensión o la animosidad. Cuando hayamos estudiado su discurso es posible que queramos hacer algún comentario sobre sus detalladas afirmaciones. Sólo diré ahora, respetuosamente, que confío en que el tono algo más moderado de su discurso de hoy, en relación con su discurso de la semana pasada, pueda indicar algún mejoramiento de la situación en general.

154. No es momento de que vacilemos. Es un momento de comprensión, buena fe y cooperación internacionales. Porque sin duda todos debemos reconocer que, como acaba de señalar el representante del Brasil, lo que está en peligro no es sólo la paz del Cercano Oriente ni la preservación a los pueblos del Cercano Oriente del flagelo de la guerra: está en peligro la eficacia de la organización mundial que todos nos hemos comprometido a sostener. Buscamos una solución compatible con los derechos soberanos de todas las naciones puesto que todos nos hemos comprometido, para usar las palabras de la Carta, a defender "la igualdad de derechos... de las naciones grandes y pequeñas". También nos hemos comprometido, y nuevamente empleo las palabras de la Carta, "a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional". Debemos estar dispuestos a trabajar con el Secretario General y con cada uno de nosotros, con mutuo respeto, para preservar la paz y lograr un arreglo justo y restablecer la autoridad de las Naciones Unidas.

155. Tales deben ser nuestros propósitos y en lo que a mi país respecta digo que desde el comienzo hemos tratado de trabajar en la búsqueda de una solución dentro del marco de las Naciones Unidas. Y tal es ahora nuestro propósito. Confiamos en que todos se unirán en este esfuerzo internacional. Si lo hacen, incluso en esta hora tardía podríamos hacer que los riesgos de indecibles derramamientos de sangre y desastrosos conflictos con que nos enfrentamos hoy se vuelvan un triunfo para el gobierno de la razón y del derecho. Todos juntos podríamos dar un gran paso hacia la creación de un orden estable del mundo.

156. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Temo ahora la palabra el representante de Israel.

157. Sr. RAFAEL (Israel) (*traducido del inglés*): El sábado 3 de mayo —hace justamente dos semanas—, atronaban en las calles de El Cairo los tanques y gritos de multitudes agitadas, enardecidas por líderes que las azuzaban cantando: "Queremos la guerra con Israel".

158. En Israel contemplamos este espectáculo con circunspección, pensando que era una de tantas alharacas de

frases patrióteras, que son característica tan común de los regímenes dictatoriales y militares árabes. Pero los tanques y las columnas en marcha no regresaron a los cuarteles. Avanzaron al Sinaí, como vanguardia de una concentración en masa, militar, a lo largo de las fronteras meridionales de Israel.

159. Mientras el aparato militar cobraba impulsos, la maquinaria de la propaganda egipcia propalaba un torrente de amenazas a Israel y de cargos de que habíamos acumulado grandes fuerzas en nuestra frontera del norte para preparar un ataque a Siria.

160. Aunque las acusaciones propagandísticas eran evidentemente fraguadas, mi Gobierno me dio instrucciones de informar al Secretario General de su total falta de fundamento. Como el Secretario General confirma en su primer informe al Consejo de Seguridad (*S/7896*), le transmití el 15 de mayo las seguridades de mi Gobierno de que Israel no había concentrado tropas de ninguna clase en ninguna parte ni abrigaba intenciones agresivas contra ninguno de sus vecinos árabes. Solicité del Secretario General que transmitiera estas seguridades a los Gobiernos árabes interesados.

161. El Secretario actuó sin dilación a petición nuestra y añadió que las encuestas independientes que había dirigido a través de sus propios representantes de las Naciones Unidas en la zona confirmaban los hechos que de fueron comunicados por Israel. En la 1342a. sesión del Consejo, el 24 de mayo, dirigí la atención del Consejo al párrafo pertinente —párrafo 9— del informe del Secretario General. Pese a ello, el representante de la República Árabe Unida, en su carta de 27 de mayo al Presidente del Consejo de Seguridad (*S/7907*), no sólo reple con imprudencia este infundido, sino que al hacerlo así, tergiversa el informe del Secretario General. Comprendo el compromiso en que se halla, pero no admiro su audacia.

162. El cargo infundado de supuestas concentraciones de tropas israelíes es la base de que depende el argumento egipcio para mover a sus fuerzas contra Israel. Si se le quita ese fundamento, todo el edificio inconsistente de la propaganda egipcia se deshará como castillo de naipes. Por la alquimia de un proceso de repetición constante, la maquinaria propagandística egipcia trata de convertir la gran mentira en verdad de oro. Esta técnica ha sido ensayada anteriormente, y no hace tanto tiempo, con éxito inicial y fracaso final para sus forjadores.

163. Volviendo a la relación de los acontecimientos: el 16 de mayo, un día después de que mi Gobierno había transmitido estas seguridades al Secretario General, el Presidente Nasser entró en acción contra la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y desplegó potentes fuerzas egipcias a lo largo de la frontera de Israel. En su informe a la Asamblea General, el Secretario General, con su proverbial prudencia y cortesía, ha trazado un cuadro elocuente de las actitudes y acciones de las autoridades egipcias. Fue lanzado un ultimátum, y mientras era entregado, las fuerzas militares egipcias se apoderaron de posiciones ocupadas por la FENU, e incluso se dispararon proyectiles para acelerar la evacuación. Despejado el camino de la Fuerza de Emergencia, fueron enviadas al Sinaí más fuerzas egipcias. En este punto la situación se hizo crítica.

164. Las fuerzas de defensa de Israel estaban todavía en su normal actitud de paz. Pero, a la luz de estos movimientos repentinamente y amenazadores, mi Gobierno se vio obligado a tomar medidas limitadas de precaución.

165. El 22 de mayo, el Secretario General, alarmado por la rapidez con que empeoraba la situación, se puso en camino hacia El Cairo. Mientras estaba en ruta, el Presidente Nasser, en un fogoso discurso, proclamó el bloqueo de la ruta marítima internacional del estrecho de Tirán y el golfo de Aqaba.

166. Cuando el Secretario General llegó a El Cairo, no solamente se encontró ante el hecho consumado del bloqueo, sino también con las mismas multitudes exaltadas que lo lanzaban gritos de: "Queremos la guerra con Israel". Seguidamente vinieron los anuncios de que se estaban poniendo en efecto medidas de ejecución del bloqueo, y de que estaban poniendo minas en la ruta marítima internacional.

167. El Secretario General regresó a Nueva York antes de lo previsto y su informe se encuentra ahora ante el Consejo de Seguridad; en este informe afirmaba:

"La decisión del Gobierno de la República Árabe Unida de restringir el paso de navíos por el estrecho de Tirán, de la cual me enteré mientras me dirigía a El Cairo, ha creado una nueva situación. El libre paso por el estrecho es una de las cuestiones que el Gobierno de Israel considera más vitales para sus intereses... Mientras estuvo en El Cairo, señalé al Gobierno de la República Árabe Unida las peligrosas consecuencias que podrían resultar de la restricción del derecho de paso inoportunamente de barcos por el estrecho de Tirán. Expresé mi profunda preocupación a este respecto y mi esperanza de que no se adoptaran medidas precipitadas." [S/7906, párr. 10.]

168. Esta es la respuesta del Presidente Nasser a las advertencias que le fueron hechas por el Secretario General; el 26 de mayo dijo: "Sharm El Sheikh significa un enfrentamiento real con Israel. El adoptar tales medidas significa que debemos estar dispuestos a entrar en una guerra en gran escala con Israel. No es una operación aislada". Esto habla por sí solo.

169. Como ha declarado el propio Secretario General, el hecho inmediato importante es que la situación en el estrecho de Tirán representa una amenaza potencial muy seria para la paz.

170. La posición de mi Gobierno fue formulada en términos inequívocos por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en la 666a. sesión plenaria de la Asamblea General, el 1º de marzo de 1957; y repetí esta declaración cuando hablé en la 1342a. sesión del Consejo de Seguridad, el 24 de mayo último. Deseo confirmar nuevamente hoy del modo más solemne que ésta es la posición del Gobierno de Israel. Todo impedimento a la libertad de navegación en estas aguas es una acción ofensiva y una agresión a Israel, la lesión de los derechos soberanos de todas las naciones a la utilización son estorbos de esta ruta marítima internacional y una grave violación del derecho internacional.

171. Hoy no cabe controversia de ninguna clase sobre el carácter internacional de la ruta marítima en cuestión. Hace

diez años que viene utilizándose ininterrumpidamente; barcos por centenares de miles de toneladas, con todas sus cargas, y bajo muchos pabellones, incluido el de Israel, han pasado libremente en ambos sentidos.

172. Deseo recordar que las declaraciones, que reconocen el carácter internacional del Estrecho de Tirán, y el reconocimiento de que la libertad de navegación para todos los países es la regla, fueron hechos en la 666a., 667a. y 668a. sesiones plenarias de la Asamblea General en marzo de 1957 por muchos países, en particular, los que tienen importantes intereses marítimos, principalmente los Estados Unidos de América, Argentina, Francia, el Reino Unido, Italia, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Australia, Japón, Bélgica, Canadá, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia y Dinamarca, y otros.

173. En respuesta a la reciente acción unilateral y arbitraria del Gobierno egipcio, se han formulado muchas otras declaraciones inequívocas y enfáticas por estos Gobiernos y otros, no sólo en apoyo de los vitales derechos e intereses de Israel en el estrecho de Tirán y en el golfo de Aqaba, sino también para mantener sus propios derechos e intereses y salvaguardar la integridad del derecho del mar.

174. Frente a la manifiesta ilegalidad del Gobierno de Egipto, el aserto de estos derechos y la protección del derecho establecido es una cuestión de suma y urgente preocupación para cada uno de los miembros de la comunidad internacional.

175. A la luz de esta situación, el desplido de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas de su posición en Sharm El Sheikh, a la entrada al estrecho, no sólo fue un acto de desafío a la voluntad de las Naciones Unidas y una violación de la palabra empeñada por Egipto, sino el signo del reavivamiento de la beligerancia después de diez años de tranquilidad en el golfo de Aqaba.

176. ¿Cuál fue el papel real de la Fuerza? Su cometido principal estuvo en Sharm El Sheikh y en Gaza para tratar de que Egipto no obstaculizara la libertad de navegación, y disuadir a los terroristas y merodeadores de cruzar las fronteras de Israel. La Fuerza desempeñó estos dos cometidos de modo notable. Israel, en unión de todas las naciones amantes de la paz, rinde su homenaje a los oficiales y soldados de la Fuerza que han llevado a cabo tan fielmente su ardua misión de paz.

177. De lo que he dicho se desprende evidentemente que una Fuerza de las Naciones Unidas no tiene misión que cumplir en Israel. La entrada al golfo de Aqaba no está en Israel, y los merodeadores e infiltradores no operan desde territorio israelí.

178. La política de beligerancia, proclamada y practicada tan impudentemente por el Gobierno de la República Árabe Unida, constituye el quid de la cuestión. Esta es la causa latente de la actual crisis y de otras situaciones de crisis en el Oriente Medio.

179. Esta beligerancia hizo que el Acuerdo de Armisticio resultara huero. Las dos violaciones fundamentales del Acuerdo de Armisticio general entre Egipto e Israel son la

negativa del libro paso por el canal de Suez y la negativa de libro paso por Aqaba. En septiembre de 1951, el Consejo de Seguridad determinó que semejantes prácticas y bloqueos beligerantes no pueden coexistir con el régimen de armisticio.

180. Las Naciones Unidas determinaron que la beligerancia es incompatible con el régimen de armisticio y Egipto, en cambio, desea utilizar los acuerdos de armisticio y el mecanismo de las Naciones Unidas de pantalla para la continuación de la misma beligerancia a la que el acuerdo de armisticio trataba de poner fin. Este es el significado de la sentencia aparentemente inocente en que el Secretario General informa de las seguridades del Presidente Nasser de que todo cuanto deseaba era "volver a las condiciones prevalecientes con anterioridad a 1956". ¿Cuáles eran estas condiciones? El bloqueo ilegal del canal de Suez; las incursiones armadas por bandas organizadas de "fedayin" y la injerencia ilícita en la libertad de navegación por el estrecho de Tirán. El Gobierno de Israel no permitirá volver a estas condiciones.

181. Esta es la cuestión real, no la mezcla de argumentos manidos y de cargos ficticios formulados por el representante de la República Árabe Unida.

182. El representante de la República Árabe Unida ha presentado al Consejo, por extenso y con detalle, su versión de los hechos históricos de los últimos veinte años. Fue un ejercicio asombroso de ficción y distracción. Desgraciadamente, olvidó mencionar un hecho fundamental que determinó el curso de los acontecimientos que seguirían. El 15 de mayo de 1948 el ejército egipcio y los de otros Estados árabes invadieron el Estado de Israel con el objetivo confesado, comunicado al Secretario General de las Naciones Unidas, de ocupar su territorio y destruir su independencia. Esta agresión, que fue perpetrada en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, fue rechazada y derrotada por el pueblo de Israel. Este intento fracasado de exterminar a Israel es lo que constituye la causa fundamental de los acontecimientos futuros. Esta invasión árabe de Israel fue denominada en aquel momento por los principales miembros del Consejo de Seguridad por su verdadero nombre, "agresión", y todo cuanto siguió puede ser achacado directamente a tal agresión y sólo a ella.

183. Si todavía queda alguna duda de los objetivos de Egipto en el día de hoy, el mismo coronel Nasser ha disipado sus últimos vestigios y prescindiendo de todo pretexto. En su discurso ante el Consejo central de sindicatos árabes, el 26 de mayo de 1967, reveló sus verdaderas intenciones, nada nuevas para Israel o los que conocían las realidades del Oriente Medio, pero chocantes para los que creían que trataban con un líder responsable. Este fue su mensaje:

"El pueblo árabe desea luchar.

"Hemos estado esperando el día propicio en que estemos completamente dispuestos, pues si entablamos batalla con Israel, hemos de confiar en la victoria y tomar severas medidas. No hablamos en balde.

"Ultimamente hemos tomado conciencia de que nuestra fuerza es suficiente y de que, si entablamos la batalla con Israel, saldremos victoriosos, con la ayuda de Dios. Por lo tanto, hemos decidido dar los pasos efectivos.

"La Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas está ahí mientras lo deseemos y hasta que digamos. He dicho en una ocasión que dentro de media hora podemos decir a la FENU: "¡Marchaos!" y esto es lo que realmente ha sucedido.

"La batalla será en toda la línea y nuestro objetivo fundamental será destruir a Israel."

184. Estas amenazas no necesitan interpretación. No es la primera vez en nuestra generación que hemos visto cuán lejos pueden ir los dictadores insensatos de no ser detonados a tiempo, y los desastres que pueden infligir a la humanidad, incluido su propio pueblo. ¿Es demasiado tarde para esperar que esta Organización, nacida de las matanzas de la locura de un dictador, se aprioste a la defensa de sus propios principios y refrene al Presidente Nasser de la carrera que ha emprendido? El pueblo de Israel, templado en las privaciones y la opresión, en actitud firme, resuelto y unido, no renunciará a la defensa de su libertad o independencia.

185. No es demasiado tarde para que la razón prevalezca. El Gobierno de Israel cree que se deben tomar cinco medidas inmediatas en la crisis actual: deben cesar todas las declaraciones y amenazas fogosas contra la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado; debe cumplirse estrictamente la obligación de no beligerancia de la Carta; las fuerzas armadas deben retirarse de sus posiciones desde primeros de mes; deben cesar todas las formas de incursión armada, actos de sabotaje y terrorismo y los Gobiernos interesados deben adoptar todas las medidas para evitar que su territorio sea utilizado para estos actos hostiles; en el estrecho de Tirán y el golfo de Aqaba no debe haber obstáculos al tráfico marítimo de cualquier clase.

186. Si se toman con prontitud estas medidas, se aliviarán las profundas inquietudes del momento y cederá el peligroso estado de tensión.

187. El PRESIDENTE (*traducción del inglés*): Hay tres oradores más en mi lista. Sin embargo, antes de que continuemos, sugeriría al Consejo una pausa de diez minutos.

188. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Hemos oído hoy declaraciones de varias delegaciones, que han explicado su posición, enfoque y entendimiento del problema que se debate. En la lista de oradores no hay más que tres representantes que desean explicar su opinión y el de la Unión Soviética es uno de ellos.

189. Pedimos al Consejo que se nos dé oportunidad de exponer hoy nuestra opinión, antes de que aplacemos esta reunión. Creemos que es muy importante para nosotros hacerlo precisamente ahora, no en cualquier otro día u hora.

190. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Es intención de la Presidencia que continúe la reunión hasta que haya terminado la lista de oradores. Sin embargo, en vista de la hora, creo que sería conveniente efectuar una pequeña pausa. De hecho, no ha sido sugerido que efectuáramos una breve pausa de diez minutos; estoy seguro de que los miembros del Consejo encontrarán que esto no perjudica nuestras deliberaciones, que continuarán después de la pausa. Si hubiera objeciones muy insistentes, no insistiré en ello, pero propongo que efectuemos una pausa y reanudemos en seguida a las 18 horas. Hago esta propuesta, porque me ha sido sugerido que esta breve pausa nos permitirá prestar mayor atención a los discursos que van a seguir.

191. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Quisiera saber simplemente qué razones movieron a las delegaciones que han sugerido una decisión tan importante en esta ocasión, y qué delegaciones no se encontraban en disposición de oír a algunos oradores más y permitir al Consejo que continúe sus deliberaciones. Tales razones deben ser de mucho peso, pues si hemos de interrumpir la discusión, ello significaría que ciertamente no concedemos mucha atención a la tarea que tenemos que cumplir actualmente. Hasta ahora no hemos sido informados de tales razones, y por lo tanto, quisiera conocerlas.

192. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Yo soy el culpable. Si se pregunta por una razón, diré solamente que no considero delicado el declararla.

193. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Sentados a la mesa de este importante órgano, tenemos a veces la impresión de que se trata de invitarnos a conversar con un mundo de ultratumba, y que por eso una voz nos da ideas desconocidas de personas anónimas.

194. Ya hemos tenido ocasión de señalar que estamos aquí como personas vivas y queremos hablar a personas vivas, y no comprendemos por qué personas vivas, cualquiera que sea el asiento que ocupen — incluso la Presidencia —, deseen acudir a los muertos. Aún nos es más difícil entender la explicación dada por el representante de los Estados Unidos que mencionó una razón de delicadeza misteriosa por la que debe nos interrumpir los trabajos del Consejo de Seguridad.

195. Evidentemente, no hay lugar aquí para efectos dramáticos, y lo razonable sería que el Consejo continuara su discusión efectiva sin dilaciones.

196. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Encuentro a mi amigo el Sr. Fedorenko singularmente obtuso. Retiro mi solicitud.

197. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quisiera decir que la Presidencia en circunstancias normales concedería igual consideración a una solicitud similar por parte de cualquier miembro. Pero, como dije, la Presidencia no insistirá en esta pausa. Ahora que ha sido retirada la solicitud, tiene la palabra el orador siguiente, representante de Etiopía.

198. Sr. MAKONNEN (Etiopía) (*traducido del inglés*): Mi delegación considera que el Consejo se encuentra en el deber de agradecer y encomiar al Secretario General por sus valiosos y sinceros esfuerzos, que han dado por resultado el atinado y equilibrado Informe que nos ha presentado y que se encuentra sometido a estudio de acuerdo con el último tema de nuestro orden del día.

199. En nuestra primera intervención sobre este asunto en el Consejo, hemos sugerido que estaría justificado que el Informe del Secretario General nos fuera presentado antes de entrar en materia sobre un debate sustancial. Nos congratulamos de hacer notar que el Informe no ha defraudado nuestras esperanzas.

200. El Secretario General ha de ser encomiado por haber hecho lo mejor posible en las difíciles y complicadas circunstancias que rodean la crisis del Oriente Medio. El esfuerzo que ha realizado hasta ahora y las sugerencias que ha presentado en su Informe muestran claramente con cuán objetivo y afanoso cuidado ha procedido en todo su enfoque del problema. Nuestra opinión es que en este problema, como en otros, ha demostrado su lealtad, tanto a la confianza universal en que se basa su elevada misión como al espíritu de la Carta, que para él, como para nosotros, constituye la guía de toda acción internacional. Esta es la línea de conducta que esperamos del Secretario General, y ha de ser encomiado por estar a la altura de nuestras esperanzas.

201. La tarea del Secretario General ha sido calificada de la tarea más ímproba del mundo, y los demasiados exigentes en sus impacientes esperanzas de rápidos resultados o que están prontos a criticar inconsiderablemente los actos del Secretario General, vienen a sumarse a las dificultades inherentes a este cargo y a crear más complicaciones para una tarea ya formidable de por sí. En todo caso, si la comunidad mundial desea realmente hacer del Secretario General un servidor eficaz de paz, debe prestarle apoyo continuado y debe estar siempre dispuesta a considerar sus sugerencias y consejos seriamente. Esta es la única manera de que el Secretario General pueda tener la autoridad y prestigio necesarios que le permitan contribuir eficazmente a la solución de problemas mundiales. En la medida en que ayudemos al Secretario General de este modo, hacemos posible que las Naciones Unidas desempeñen un papel más activo y más eficaz en las relaciones internacionales. Esta dedicación constante y apoyo a las Naciones Unidas deben naturalmente provenir de todos los Miembros de la Organización, sean grandes o pequeñas Potencias.

202. Es innecesario realzar que el apoyo y cooperación de las grandes Potencias, miembros permanentes de este Consejo, es lo que tiene importancia decisiva a este respecto, porque cuanto mayor es la Potencia, mayor es la responsabilidad. Lo malo es que el mundo parece haber caído en el peligroso hábito de ver en el Secretario General una especie de birrada de bomberos consistente en un solo hombre, al que pasa por alto salvo en momentos de crisis internacional, y que sólo en este caso espera de él y de las Naciones Unidas que resuelvan los problemas difíciles y de profundas raíces mediante una especie de milagro o fórmula mágica.

203. En tanto persista esta actitud incongruente hacia el papel de las Naciones Unidas y hasta que llegue el momento en que nosotros — y por “nosotros” entiendo la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas — estemos dispuestos a respaldarlas en todo y a dar nuestra plena y constante cooperación al Secretario General, el mundo parece estar predestinado a vivir en círculos viciosos y peligrosos de tensiones, alarmas y conflictos, cuyo efecto acumulativo está llamado indefectiblemente a la postre, a minar la causa misma de la paz y de la seguridad internacionales, cuyo mantenimiento constituye la responsabilidad fundamental de este Consejo.

204. Es con estas consideraciones y preocupaciones en el fondo de nuestros pensamientos, con las que mi delegación ha estudiado el Informe del Secretario General, que tiene ahora en estudio el Consejo. No rendiríamos justicia a los esfuerzos del Secretario General ni contribuiríamos a la causa de la paz que deseamos preservar, si hiciéramos comentarios precipitados sobre el fondo del informe.

205. Mi delegación, como el Consejo de Seguridad mismo, necesita tiempo para estudiar y considerar este problema. Por lo tanto, nuestros comentarios de hoy necesariamente serán preliminares y no comprenderán examen sustancial alguno del informe.

206. Consideramos, como ya he tenido ocasión de afirmar anteriormente, que en estas circunstancias, el Secretario General ha actuado correctamente y con la misma dignidad tranquila que hemos venido a hermanar con su carácter y personalidad. El modo de obrar que ha bosquejado en su informe merece la consideración y apoyo del Consejo.

207. Además, mi Gobierno, por su parte, aprueba la línea y contenido generales del enfoque del Secretario al problema, y estamos de acuerdo con su preocupación por ganar tiempo y tener lo que él ha calificado de “pausa” que, para citarle de nuevo, “permite que la tensión disminuya de su nivel explosivo actual” [S/7906, párr. 14]. Es nuestro deber en el Consejo de Seguridad, y ciertamente en las Naciones Unidas, hacer cuanto podamos, tanto individual como colectivamente, por contribuir a ganar tiempo para el Secretario General y por crear un clima en que el Consejo pueda tomar las iniciativas apropiadas para desviar el conflicto militar que, al parecer del Secretario General, podría “desencadenar inevitablemente un conflicto general en el Oriente Medio” [ibid., párr. 12].

208. Mi delegación es de la opinión expuesta por el Secretario General, de que es necesario un respiro que permita al Consejo de Seguridad estudiar las causas latentes de la crisis actual. Por consiguiente, el Consejo haría bien en concentrar su inmediata atención en el informe y las recomendaciones en él contenidas. Nos parece que lo primero y principal en esta etapa sería por tanto, el evitar el conflicto y cualquier medida susceptible de llevar al enfrentamiento. Con este urgente objetivo a la vista y suscribiendo los esfuerzos del Secretario General, tal como están bosquejados en su Informe, mi delegación está dispuesta a sumarse a un esfuerzo por efectuar un llamamiento urgente a todas las partes interesadas, a fin de que den pruebas de moderación y se abstengan de tomar medida alguna que pudiera conducir al enfrentamiento y al conflicto. El evitar toda acción semejante permitirá al Consejo

de Seguridad proceder a su urgente misión de preservar la paz en la región.

209. Apenas necesito añadir que tal llamamiento contaría con el apoyo unánime del Consejo, si no ha de perderse su gran valor. Por eso es tanto más necesario que nos aunemos y tengamos un propósito común, con objeto de conseguir ese fin.

210. Me reservo el derecho de mi delegación a intervenir más tarde, en caso de que surgiera la necesidad.

211. Sr. PARTHASARATHI (India) (traducido del inglés): En la 1341a. sesión del Consejo de Seguridad, el 24 de mayo, expresé la opinión de que el Consejo esperase el informe del Secretario General, sobre el resultado de sus deliberaciones en El Cairo, antes de proceder a la consideración de este tema del orden del día. Consideramos — y los acontecimientos posteriores aseveran esta conclusión — que no serviría para nada útil ventilar públicamente las cuestiones, mientras el Secretario General estuviera comprometido en delicadas negociaciones diplomáticas sobre aquéllas.

212. Mi delegación ha de rendir su más sincero homenaje a U Thant por sus esfuerzos incansables en la causa de la paz y en el desempeño equitativo e imparcial de sus laboriosas obligaciones. Admiramos su dedicación a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y a las dotes de estadista de que ha hecho gala en la presente crisis.

213. En su informe del 26 de mayo [S/9706], el Secretario General ha tratado de una serie de cuestiones relativas a la situación actual en el Asia occidental y ha sugerido varias medidas que podrían contribuir a reducir la tensión. Se ha referido también a otras medidas posibles que cabría adoptar por mutuo consentimiento de las partes.

214. El Consejo de Seguridad se encuentra reunido para deliberar sobre cuestiones vitales que afectan a la paz y a la guerra en el Asia occidental. Tensiones han existido en la zona durante muchos años, pero ahora se han hecho críticas. Estamos profundamente preocupados por esta situación.

215. Existen varias cuestiones en la región que pueden hacer peligrar la paz. Están expuestas en el informe del Secretario General, pero importa darse cuenta de que estos problemas han de ser estudiados en la perspectiva de la trágica historia de la zona. Al Consejo incumbe, en virtud de la Carta, la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz. Es opinión de mi delegación que nuestra gestión inmediata debe ser laborar por la moderación y reducción de tensiones, a fin de ganar, con palabras del Secretario General, “una pausa”. El tiempo así ganado puede utilizarlo el Consejo para trabajar por un apaciguamiento y buscar los medios de consolidar la paz en la zona.

216. El Secretario General, en su informe al Consejo de Seguridad, ha dado la indicación de las vías posibles de acción que pudieran contribuir sustancialmente a reducir la tensión. Ha declarado que: “sería ciertamente útil, en la actual situación, que el Gobierno de Israel reconsiderara su posición y reanudara su participación en la Comisión Mixta de Armisticio egipcio-israelí” [ibid., párr. 15]. Análogamente, en otro párrafo del informe, el Secretario General ha

repetido su anterior sugerencia de que: "sería muy útil para el mantenimiento de la tranquilidad a lo largo de la línea de armisticio de Israel y Siria, que ambas partes reanudaran su participación en la Comisión Mixta de Armisticio israelí-sirí, tanto en el actual período de sesiones de emergencia como en los períodos ordinarios de sesiones" (*ibid.*, párr. 16).

217. Mi delegación presta su apoyo a estas valiosas sugerencias. Hay constancia de que, en tanto que la Comisión Mixta de Armisticio israelí-sirí no ha podido llegar a resultado concreto alguno, la Comisión Mixta de Armisticio egipcio-israelí no ha funcionado en absoluto desde 1956. Tanto la Comisión israelí-sirí como la egipcio-israelí, como otras comisiones mixtas de armisticio, fueron establecidas en virtud de lo previsto en los Acuerdos de Armisticio General firmados entre Israel y sus vecinos árabes. Creemos que las disposiciones de los diferentes acuerdos generales de armisticio deben ser observadas plenamente por las partes interesadas. El Consejo puede desempeñar un papel particularmente útil, a este respecto, reforzando la maquinaria del ONUVT.

218. La posición de mi Gobierno con relación a las cuestiones fundamentales es bien conocida y fue afirmada en el Parlamento el 25 de mayo de 1967 por el Ministro de Relaciones Exteriores de la India. En esta etapa no deseo entrar en detalles sobre cuestiones de carácter sustantivo, sino que he de exponer tan sólo brevemente la posición de mi delegación.

219. Primero, al pedir la retirada de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas la República Árabe Unida actuaba sólo en ejercicio de su soberanía. El Secretario General obró correcta y prudentemente al acceder a la retirada. El Ministro de Relaciones Exteriores de la India dijo en el Parlamento el 25 de mayo de 1967:

"La India no formaría parte de procedimiento alguno que hiciera de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas una fuerza de ocupación, ni el Gobierno de la India podría estar de acuerdo con la presencia continuada de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en la República Árabe Unida sin el consentimiento de esta última y, en todo caso, las tropas de la India no podrían seguir formando parte de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas sin la aprobación de la República Árabe Unida."

220. Segundo, comprendemos las razones de ciertas medidas precautorias de preparación adoptadas por la República Árabe Unida y hacemos notar que son de carácter defensivo. En este contexto, es pertinente tomar nota del párrafo 9 del Informe del Secretario General del 26 de mayo de 1967.

221. Tercero, todas las partes deben observar plenamente las disposiciones de los acuerdos generales de armisticio entre Israel y los Estados árabes.

222. Cuarto, con respecto al golfo de Aqaba, el Ministro de Relaciones Exteriores de la India declaró en el Parlamento el 25 de mayo de 1967:

"Por lo que hace al Gobierno de la India, hemos adoptado la posición, que se remonta a 1957, de que el

golfo de Aqaba es un mar interior y la entrada al golfo se encuentra dentro de las aguas territoriales de la República Árabe Unida y de la Arabia Saudita. Nos adherimos a esta opinión."

Es nuestra opinión que ningún Estado o grupo de Estados debe tratar de desafiar por la fuerza la soberanía de la República Árabe Unida en el Estrecho de Tirán. Es más deseable un *modus vivendi*, pero todo arreglo que se efectúe debe hacerse en el contexto de la soberanía de la República Árabe Unida.

223. Por último, es nuestra esperanza más firme que la paz en la zona sea preservada. Nuestro deber es alentar los esfuerzos del Secretario General y de todos los Estados Miembros para trabajar por un apaciguamiento que pueda conducir por sí solo a la consolidación de la paz en el Asia occidental.

224. Deseamos lo más seriamente ver una mitigación de la tensión y el establecimiento de la paz en esta zona como en las demás zonas del mundo. Indudablemente, existen muchos obstáculos, pero compartimos la creencia del Secretario General de que, pese a todas estas dificultades, las Naciones Unidas pueden y deben perseverar en su afán por encontrar soluciones razonables, pacíficas y justas a estos problemas. Con este fin, mi delegación está dispuesta ahora y en lo futuro a extender su plena cooperación a todos los esfuerzos por asegurar y mantener la paz en Asia occidental. Lo que se necesita en esta etapa es dar pruebas de máxima moderación por todas las partes interesadas, para permitir al Secretario General y al Consejo de Seguridad, adoptar medidas para mantener la paz.

225. Me reservo el derecho a intervenir de nuevo en el debate.

226. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Se ha sometido al Consejo una carta del representante de la República Árabe Unida en que se pide la inclusión en el orden del día del Consejo, como cuestión de suma urgencia, de un tema titulado "La política agresiva de Israel, cuyas reiteradas agresiones amenazan la paz y la seguridad en el Oriente Medio y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales".

227. Como es bien sabido, en reuniones anteriores del Consejo de Seguridad, la delegación soviética ha expuesto ya su posición de principio sobre la situación surgida en el Oriente Medio. En particular, hemos señalado que en esta parte del mundo viene desarrollándose una situación que da motivos de preocupación con respecto a los intereses de la paz y la seguridad internacionales. Hay que reparar en que Israel se nos presenta una vez más como el verdadero culpable de la agravación peligrosa de la tensión y que, naturalmente, no obraría de ese modo sin el estímulo directo o indirecto de ciertos círculos imperialistas, que tratan de restablecer la opresión colonial en tierras árabes. Estos círculos consideran indudablemente a Israel en las presentes circunstancias como su arma principal contra los Estados árabes que prosiguen una política nacional independiente y se resisten a la presión de las fuerzas imperialistas.

228. Hoy, el representante de los Estados Unidos ha apelado una vez más a toda clase de recursos dramáticos, a

la manera característica de la propaganda de los Estados Unidos, y ha quedado totalmente claro de sus manifestaciones, a quién protege Washington y a quién está tratando de acusar. El representante de los Estados Unidos ha ensaizado la declaración del Sr. Bshkol y no ha hecho intento alguno de rescatar a quienes consideran los Estados Unidos responsables de la actual crisis. Es sumamente lamentable que Washington despliegue semejante parcialidad en sus esfuerzos por proteger a las fuerzas de la agresión y a los círculos extremistas de Israel y siga ayudándolos generosamente, aunque trate de encubrir su parcialidad por solemnes llamamientos a ambas partes.

229. El representante de los Estados Unidos llegó a alentar las pretensiones de Tel Aviv de tal manera, que llegó incluso a mostrarse dispuesto a una interpretación de ciertos pasajes del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, en términos que no pueden ser considerados en absoluto como justificables en ningún sentido. Quisiéramos señalar que el Informe del Secretario General no necesita de interpretación ni, más exactamente, de una tergiversación deliberada de la cuestión fundamental.

230. El representante de los Estados Unidos se dejó llevar de tal modo de su inclinación, que empezó a citar por extenso ciertos artículos de la Carta de las Naciones Unidas. Pero no corresponde a Washington de todo punto alzar su voz aquí y desempeñar el papel de campeón de la Carta de nuestra Organización y de guardián de su integridad. Todo el mundo sabe que es precisamente Washington el que hace burla de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, día a día en diversas regiones y continentes, desde América Latina hasta Asia.

231. El representante de los Estados Unidos se lamentó de la situación del Oriente Medio, donde el Gobierno de la República Árabe Unida ha ejercitado recientemente sus derechos soberanos. Es una lástima que los Estados Unidos no den muestras de sentimientos humanos o de pesar por la destrucción cruel e implacable de ciudades y aldeas pacíficas, o por la matanza de centenares y millares de mujeres, niños y ancianos en otras partes del mundo por intervencionistas de afuera del océano. Pero ¿cómo esta monstruosa orgía de barbarie militar sucede en planetas del espacio ultraterrestre, a la que el orador de los Estados Unidos ha hecho referencia también, o en nuestra tierra? ¿O es que las personas de ese país están hechas de materia diferente, de modo que en su caso este trato bárbaro es permisible?

232. El Consejo de Seguridad conoce los hechos verdaderos que originan la preocupación desde el punto de vista de los intereses del mantenimiento de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. La situación en el Oriente Medio, a consecuencia del acto de agresión de Israel contra los Estados árabes vecinos, ha sido con frecuencia objeto de debates en el Consejo de Seguridad.

233. En julio y agosto de 1966, como todos recordamos, el Consejo consideró con algún detalle la grave situación creada por las agresiones de Israel a Siria. En noviembre de 1966, otro Estado árabe, Jordania, fue víctima de la agresión sin paliativos de Israel. A este respecto, es oportuno recordar que el Consejo condenó a Israel por la agresión de éste a Jordania y formuló una advertencia de

que, si se repetían tales acciones, se vería obligado a adoptar serias medidas contra Israel. Pese a esta seria advertencia, sin embargo, Israel se muestra temoso en renunciar a su política de provocación y de aventuras militares contra los Estados árabes. Debo mencionarse a esto respecto el incidente armado que ocurrió el 7 de abril de 1967, en el curso del cual el bando israelí llegó a abrir las hostilidades militares contra Siria, con apoyo de aviación, tanques y artillería.

234. Sabemos también que estos actos de Israel fueron acompañados de declaraciones que confirmaban el deseo de Israel de resolver las diferencias entre israelíes y árabes desde una posición de fuerza, por la fuerza de las armas. Es bien sabido, por ejemplo, que el Primer Ministro de Israel, y a continuación el Jefe del Estado Mayor General de Israel, declaró que el ataque armado de 7 de abril no sería el último y que quedaba librado a la discreción de Israel elegir las formas, métodos y momentos de nuevas acciones semejantes. Las declaraciones más recientes de círculos dirigentes de Israel han estado llenas asimismo de resonantes amenazas.

235. Después del ataque armado por fuerzas israelíes al territorio de la República Árabe Siria del 7 de abril de este año, Tel Aviv continuó intensificando el ambiente de psicosis militar en el país. Estadistas prominentes, incluido el Ministro de Relaciones Exteriores, Eban, han hecho llamamientos abiertamente para que Israel emprenda grandes operaciones "punitivas" contra Siria y para que le asesten un "golpe decisivo".

236. La Comisión de defensa y política exterior del Knesset (Parlamento), en una decisión de fecha 9 de mayo, concedió al Gobierno plenos poderes para llevar a cabo operaciones militares contra Siria. Fuerzas de Israel fueron trasladadas a la frontera de Siria y puestas en ple de guerra. Se decretó la movilización nacional.

237. Y hoy tenemos, además, la evidencia de que Israel tiene protectores, que no sólo le prestan aliento moral en sus aventuras militares, sino que están dispuestos a proporcionar toda clase de asistencia militar. Las respuestas del Primer Ministro de Israel en la entrevista que dio a *U. S. News & World Report* y que se publicaron en el número del 17 de abril de esta revista, son muy significativas a este respecto. Preguntado si Israel esperaba ayuda de los Estados Unidos, si fuera atacado por sus vecinos, el Primer Ministro replicó: "Conseguimos estas promesas cuando pedimos a los Estados Unidos armas, y nos dijeron: 'No gasten su dinero. Estamos aquí. La Sexta Flota está aquí.'"

238. Como saben los miembros del Consejo y, en particular, los pueblos del Oriente Medio, precisamente al prepararse una de las habituales provocaciones a uno de los países de esta zona, la flota de los Estados Unidos visita puertos de Oriente Medio con intenciones inequívocas. Los pueblos del Oriente Medio saben el valor real y recuerdan muy bien la historia de estas visitas llamadas "de cortesía".

239. Como hemos dicho anteriormente, si Washington y Londres trataran realmente de aminorar la tensión en Oriente Medio, empezarían, por ejemplo, por rotar del Mediterráneo sus flotas, que constituyen una de las mayores fuentes de tensión en esta parte del mundo.

240. Es muy sintomático que en estos días se haya vuelto a oír del famoso concepto de "vacío" de poder que parece que se ha producido en el Oriente Medio, después de que las que fueron Potencias coloniales perdieron su posición en la mayoría de esos países, vacío que al parecer Estados Unidos tienen que llenar.

241. Hoy, sin ir más lejos, el *The New York Times* dedica un editorial muy largo a este resonante concepto neo-colonial, encomiando el papel de guardar de la Sexta Flota de los Estados Unidos en el Mediterráneo y lamentando que los Estados Unidos no tengan el mismo garrote para utilizarlo al sur de Suez también.

242. Seguramente todos saben que en el Mediterráneo y en otras partes del mundo las flotas de los Estados Unidos se dedican a provocaciones premeditadas en costas extrañas, como las de la Unión Soviética, a millares de millas de América continental, con el fin de agravar la tensión internacional. ¿No es hora de que acaben semejantes provocaciones y aventuras en tierras extrañas, estas salidas peligrosas para la paz y la seguridad internacionales?

243. Uno no puede menos de asombrarse de que a algunos miembros del Consejo les parezca que las medidas adoptadas por los países árabes para salvaguardar su seguridad frente a las abiertas amenazas militares de Israel son la causa de la agravación de la situación en el Oriente Medio. Un estudio de la secuencia y de la lógica de los acontecimientos es suficiente para mostrar con absoluta claridad que estas medidas de los países árabes son una respuesta legítima a las amenazas de Israel y a la peligrosa concentración de las fuerzas israelíes cerca de la frontera de Siria.

244. En su declaración de 25 de mayo el Presidente Nasser dijo:

"El 13 de mayo recibimos información exacta de que Israel concentraba enormes fuerzas en la frontera de Siria, de 11 a 13 brigadas. Estas fuerzas se dividían en dos frentes, uno al sur y otro al norte del Lago Tiberíades.

"La decisión tomada por Israel en esta ocasión fue perpetrar una agresión a Siria el 17 de mayo. El 14 de mayo adoptamos nuestras medidas ..."

245. Después de haber desencadenado Israel tan frecuentes actos de agresión contra los países árabes, en violación de los acuerdos de armisticio, la preocupación de los Estados árabes por los renovados preparativos militares de Israel es completamente comprensible y está plenamente justificada.

246. Hoy, el Sr. El Kony, representante de la República Árabe Unida, ha expuesto claramente la posición del Gobierno de la República Árabe Unida.

247. La Unión Soviética ha señalado repetidamente al Gobierno de Israel que la política arriesgada que hace muchos años aplica a sus vecinos, está cuajada de peligros, cuya entera responsabilidad incumbe a Tel Aviv; y sería un error fatal que los círculos militares extremistas de Israel, sin la represión que dicta la sensatez política, llegaran a prevalecer en la actual situación de tensión.

248. La delegación soviética considera necesario dar la voz de alarma en el Consejo de Seguridad y señalar que los que empujan a Israel al borde del abismo, no se dan cuenta de que es mucho más fácil encender una conflagración militar que extinguirla.

249. La Unión Soviética, en unión de todos los países amantes de la paz, condena las intrigas de las fuerzas imperialistas contra la libertad y la independencia de los pueblos árabes. En las declaraciones de los Gobiernos de la Unión Soviética y de otros países socialistas se han puesto de manifiesto claramente que los pueblos de nuestros países apoyan resueltamente los esfuerzos legítimos de los Estados árabes por reforzar su seguridad en defensa de sus inalienables derechos soberanos.

250. A este respecto, citaré un fragmento de la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana, que, como los demás países amantes de la paz, está preocupada por la tensión de la situación en el Oriente Medio. En esta declaración se dice, en particular, que:

"La República Democrática Alemana condena del modo más enérgico las actividades imperialistas dirigidas contra los Estados árabes.

"En contraposición a la política antiárabe del Gobierno de la República Federal de Alemania occidental, el Gobierno y el pueblo de la República Democrática Alemana, como siempre, apoyan enérgicamente a los Estados y pueblos árabes en su resistencia a las provocaciones imperialistas. La República Democrática Alemana condena resueltamente las arteras instigaciones de publicaciones imperialistas de la República Federal de Alemania occidental contra hombres de Estado de la República Árabe Unida y la República Árabe Siria y contra U Thant, Secretario General de las Naciones Unidas."

251. El Gobierno soviético está convencido de que los pueblos no están interesados en atizar la conflagración militar en el Oriente Medio. Unicamente un puñado de monopolios coloniales del petróleo, y sus secuaces, que medran en la provocación y la aventura, pueden estar interesados en semejante conflicto. Unicamente pueden estar interesadas en ello las fuerzas imperialistas, en cuya órbita política gira Tel Aviv.

252. En estas circunstancias, los países árabes, al defender sus legítimos derechos, dan muestras de moderación frente a las últimas amenazas de Israel. De los que guardan las espaldas a Israel dependerá, principalmente, que los militaristas y extremistas de Tel Aviv se arriesguen a pasar de la raya de peligro.

253. El Gobierno soviético sigue el desarrollo de los acontecimientos en el Oriente Medio muy atentamente. Se basa en que el mantenimiento de la paz y la seguridad en esta zona, directamente próxima de las fronteras de la Unión Soviética, es de vital interés para los pueblos de la URSS.

254. La Unión Soviética cree que en la situación que ha surgido ahora, el Consejo de Seguridad, que, en virtud de la

Carta de las Naciones Unidas, es el organismo fundamentalmente responsable del mantenimiento de la paz internacional, debe condenar resueltamente las provocaciones y amenazas a los Estados árabes.

255. En la 1342a. sesión del Consejo, nuestra delegación expuso su actitud y su juicio acerca de la llamada iniciativa de Canadá y Dinamarca en el Consejo de Seguridad. Como entonces, entendemos que el llamamiento de estos dos países de la OTAN al Consejo de Seguridad es parte de una campaña, artificialmente desorbitada por ciertas fuerzas y cuyos objetivos reales nada tienen de común con la verdadera preocupación por la paz y la seguridad del Oriente Medio.

256. La actual iniciativa de Canadá y Dinamarca refleja también, tan claro como el agua, la insatisfacción de los círculos imperialistas que hasta hace relativamente poco se consideraban dueños del Oriente Medio donde solían desplegar fuerzas militares a su antojo, pero de donde les invitaban a marcharse Estados soberanos que ejercían legítimos derechos.

257. Aún en los discursos de hoy, algunos delegados occidentales han llegado a derramar lágrimas de desconsuelo por el hecho de que los contingentes militares de los países de la OTAN, para los que ha sonado hace mucho la última hora, han tenido que abandonar su anhelado "acantonamiento estratégico" en territorio ajeno.

258. La delegación soviética no ha apoyado, ni apoyará, naturalmente, ninguna iniciativa como ésta del Canadá y Dinamarca.

259. Si las Potencias occidentales, que han venido expresando su preocupación por el Oriente Medio tan resonantemente y con tan prolija elocuencia en el Consejo de Seguridad, estuvieran realmente interesadas en mantener la paz y la seguridad en esta zona, todo lo que tendrían que hacer sería llamar al orden a sus desmandados cómplices en esta peligrosa agravación de la situación, a saber, los círculos extremistas militaristas de Tel Aviv, cuya política es la causa de las constantes agravaciones de la situación en el Oriente Medio.

260. Ahora bien, la delegación soviética está convencida de que si el Consejo necesita discutir ahora con toda seriedad la situación que se viene desarrollando en el Oriente Medio, debe hacerlo en relación con la reclamación bien fundada presentada al Consejo por la República Árabe Unida.

261. En el presente caso, el Consejo de Seguridad tiene una reclamación en que se indican las causas reales de la tirantez en el Oriente Medio; y la delegación soviética, que apoya firmemente el llamamiento de la República Árabe Unida, considera que la cuestión sometida por la República Árabe Unida merece prioridad y debe ser examinada por el Consejo de Seguridad sin dilación.

262. Sr. IGNAIEFF (Canadá) (*traducido del inglés*): En esta etapa y a esta hora de la tarde, solamente he de decir que las declaraciones hechas por anteriores oradores sólo han servido para subrayar lo que usted, Sr. Presidente, y

varios miembros del Consejo han dicho acerca de la necesidad de que el Consejo en la próxima fase adopte y refuerce el llamamiento del Secretario General contenido en su muy importante informe [S/7906] que nos fue presentado hoy. Tengo presente, en particular, el párrafo 14.

263. Lo que seguramente se necesita con mayor urgencia ahora es de pruebas de una moderación especial por todos los interesados para permitir un respiro en la búsqueda de una salida pacífica a la crisis actual. El Secretario General en su informe ha instado a que la tensión disminuya "de su nivel explosivo actual". El Secretario General ha bosquejado también una serie de posibles sugerencias que pudiera seguir el Consejo, sugerencias que podrían contribuir a reducir la tensión lo que, tanto él como todos los miembros del Consejo, seguro estoy de ello, desean ardientemente en esta etapa.

264. Del informe del Secretario General se desprende claramente que al Consejo incumbe una muy alta responsabilidad y tiene que examinar una serie de cuestiones complejas. En estas circunstancias, resultaría que una acción provisional del Consejo, como han sugerido hoy varias delegaciones, es lo más deseable como preludio de una acción más específica de las Naciones Unidas más tarde, cuando las consultas que el Secretario General indudablemente tendrá — consultas entre miembros del Consejo y entre las partes directamente interesadas — puedan haber redundado en un máximo de comprensión en cuanto a cuál es precisamente la próxima medida que se debe tomar. Pero espero que se llegue pronto a un acuerdo sobre los términos de un llamamiento, como han sugerido varias delegaciones esta tarde.

265. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Deseo hacer algunas observaciones, en ejercicio del derecho de contestación, a los comentarios formulados por el representante soviético, Sr. Fedorenko. Me complace plenamente dar ocasión a los miembros del Consejo de juzgar de quién es la declaración sobre los temas del orden del día expuestos, por su turno y contenido, más imparcial, la mía o la del Sr. Fedorenko. En verdad, el acta pondrá de manifiesto que expuse en los mismos términos nuestra obligación de respetar la independencia política e integridad territorial de todas las naciones de la zona, así árabes como israelíes, y nuestro ferviente deseo de tener buenas relaciones con todos los Estados del Oriente Medio. No he advertido ninguna de tales manifestaciones imparciales en sus observaciones.

266. Es también en cierto modo interesante que, al tratar de exponer los temas del orden del día, me refiriera una vez tan sólo a la Unión Soviética, y sólo entonces en el contexto de una declaración del hecho de que la Unión Soviética se había adherido a un convenio internacional sobre la libertad de los mares.

267. Por el contrario, la declaración del Sr. Fedorenko estuvo tachonada de afirmaciones peyorativas acerca de mi país, afirmaciones que rechazo por ser totalmente desprovistas de fundamento. Este tipo de declaraciones en nada contribuye a la justa solución del grave problema que tenemos planteado. Destaca en la declaración del Sr. Fedorenko la virtualmente total ausencia de referencia

al informe del Secretario General, que prácticamente cada uno de los demás miembros del Consejo ha señalado como la mejor guía que podríamos seguir para determinar a dónde vamos a ir a partir de aquí. La declaración del Sr. Fedorenko enardece los ánimos en vez de calmarlos. Distrae nuestra atención del problema en cuestión. No hace progresar — y lo digo con la máxima pesadumbre — nuestra búsqueda de una solución razonable, pacífica y honorable.

268. También es un fenómeno extraño que el representante soviético, en un discurso de este carácter, entrometezcle siempre un asunto totalmente impertinente. En su exordio trató de traer a colación el Viet-Nam a este Consejo para su debate, aunque no está en el orden del día de esta sesión. También es un fenómeno extraño que la Unión Soviética objetara la consideración del asunto de Viet-Nam cuando éste fue incluido en el orden del día del Consejo a petición de los Estados Unidos. Si el representante soviético estuviera de acuerdo, no sólo en hablar, sino en votar sobre el problema de Viet-Nam en este Consejo y si retirara su objeción al estudio por el Consejo de este asunto, tendría sumo gusto en complacerlo en cualquier momento.

269. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducido del ruso)*: Hemos procurado escuchar atentamente la declaración que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos. Hemos tratado de comprender el sentido de esta respuesta suya a la declaración del representante soviético, y sólo hay una conclusión a la que podemos llegar, tanto de lo que el representante de los Estados Unidos ha dicho en su anterior declaración como de lo que ha dicho por vía de aclaración. Esta conclusión es que está perfectamente claro que la delegación de los Estados Unidos trata de desviar la atención de la cuestión principal, del quid del problema que se ha planteado en relación con la peligrosa situación del Oriente Medio, y está procurando por todos los medios posibles, desviar la atención de las agresiones y acciones aventuradas de Tel Aviv contra sus vecinos árabes y llevar la discusión al terreno de las citas, referencias y otras estratagemas jurídicas.

270. Pero, como he dicho anteriormente, no hay elocuencia suficiente, ni la más casuística, que oculte la gravedad de la situación, que se está originando con la cooperación, participación o inspiración de Washington. Y si el representante de los Estados Unidos pudiera ver en un espejo la monstruosa guerra que los Estados Unidos sostienen en el continente asiático, lejos de sus propias fronteras, no culparía al espejo de sus propias faltas, según suelen decir.

271. Como es natural, podría hacer uso de la expresión original con que el inmortal genio del fabulista Krylov enriqueció nuestra literatura hace mucho tiempo. Pero pienso, que dado que la situación es tan clara, no hay necesidad de recurrir a citas poéticas, pues estoy seguro que ésta es bien conocida de todos desde sus lecciones en la escuela primaria.

272. El PRESIDENTE *(traducido del inglés)*: Tiene la palabra el representante de Israel.

273. Sr. RAFAEL (Israel) *(traducido del inglés)*: El representante de la Unión Soviética ha tenido a bien repetir

sus infundados cargos contra mi Gobierno y mi país. Ha hablado de provocaciones, concentraciones militares y declaraciones amenazadoras de los líderes de Israel. Dirigió ya su atención en la 1342a. sesión del Consejo el 24 de mayo al informe del Secretario General, que en términos claros e incontrovertibles, refuta la alegación de las concentraciones de tropas de Israel. El representante de la Unión Soviética ha hablado de movilización por Israel, pero ha evitado cuidadosamente mencionar el hecho de que Israel adoptó medidas de precaución sólo después de que Egipto hizo avanzar a varias divisiones al Sinaí y a lo largo de la frontera de Israel.

274. El representante de la Unión Soviética basa su evidencia en infundios del Presidente Nasser. Prefiere éstos al informe objetivo del Secretario General. Me pregunto si es ésta la clase de imparcialidad que el representante de la Unión Soviética recomienda. Si aplicara él tan sólo una modesta parte de imparcialidad a los asuntos del Oriente Medio, estoy convencido de que su país haría una contribución importante al establecimiento de las condiciones pacíficas en aquella región atormentada.

275. El representante de la Unión Soviética ha hecho referencia a provocaciones por Israel. ¿Cuáles son: la colocación de minas en las carreteras de Israel, la voladura de casas en aldeas pacíficas, las emboscadas y asesinato de campesinos que aran sus tierras? Estas son las provocaciones, éstos son los actos de hostilidad a que el pueblo de mi país ha sido sometido durante muchos, muchos años. Estos actos fueron objeto de la declaración de prensa del Secretario General de 11 de mayo de 1967, cuando dijo:

“Debo decir que, en los últimos días, han aumentado, desgraciadamente, incidentes del tipo de El Fatah. Tales incidentes han ocurrido en la vecindad de las líneas libanesas y sirias y son muy deplorables, especialmente, porque, por su naturaleza, parecen indicar que los individuos que los cometieron han tenido un adiestramiento más especializado que el que evidenciaban por lo común, los incidentes de El Fatah en lo pasado. Ese tipo de actividad es insidioso, es contrario a la letra y al espíritu de los acuerdos de armisticio y amenaza la paz de la zona. Todos los Gobiernos interesados tienen obligación, en virtud de los acuerdos generales de armisticio, así como en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y en interés de la paz, de adoptar todas las medidas a su alcance para poner fin a semejantes actividades.”

276. El Secretario General, en su informe más reciente de 26 de mayo [S/7906] al Consejo de Seguridad, nuevamente señaló los efectos peligrosos de las actividades de sabotaje y terrorismo.

277. El representante de la Unión Soviética ha hecho referencia a aclaraciones de líderes del Gobierno de Israel. Sé que el Sr. Fedorenko es un famoso erudito en literatura oriental. No estoy al corriente de si su vasta erudición incluye también conocimientos de hebreo. Tal vez su falta de conocimientos de nuestra lengua hebrea sea la razón de haber entendido mal las declaraciones hechas por líderes del Gobierno de Israel. Tan sólo someteré al examen de los miembros del Consejo un ejemplo.

278. El Sr. Fedorenko ha hecho referencia a la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores, Eban, que tengo aquí. El Sr. Eban dijo:

"El Gobierno sirio no podría cometer mayor error que el de creer que ha descubierto un método para atacar a Israel en la impunidad. Las sesiones reales o ficticias de la Comisión Mixta de Armisticio israelí-sirio no han abierto la veda a los ataques y sabotaje de asesinos contra Israel. El Gobierno de Israel adoptará y llevará a cabo cualesquiera medidas que juzgue necesarias para proteger su territorio y la vida de sus ciudadanos, cualquiera que fuere el estado formal de las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio."

279. Creo que el representante de la Unión Soviética tiene acceso a las declaraciones hechas por líderes árabes. Por lo tanto, me limito a una cita tan sólo manantial inagotable de declaraciones amenazadoras semejantes. Fecé la reciente declaración hecha por el Ministro de Defensa sirio, General Assad, el 20 de mayo de 1967. Dijo:

"Las fuerzas sirias estaban listas para iniciar la liberación y acabar con la existencia agresiva sionista en 'nuestro' territorio patrio árabe. El ejército sirio, que ha estado esperando por largo tiempo, tiene la voluntad unánime de precipitar la batalla. Sin embargo, el ejército ha estado esperando una señal de los dirigentes políticos. El Ministro de Defensa, como militar, es de opinión de que se ha llegado a la madurez para una guerra de liberación, y que es necesario, por lo menos, adoptar las medidas mínimas que aseguren un golpe de castigo a Israel para hacerle volver a entrar en razón y obligarle a caer de rodillas, humillado y derrotado."

280. El ministro sirio reconoció con alarde que la aviación siria había sobrevolado territorio de Israel docenas de veces desde el 23 de febrero de 1967 para reconocimiento y otros fines. La última vez, el 14 de mayo de 1967, la aviación siria penetró en el espacio aéreo israelí por decenas de kilómetros.

281. Podría continuar aduciendo citas, pero es una hora avanzada y los miembros del Consejo están perfectamente enterados de todas estas declaraciones. Juzgué que ya era hora de refutar las infundadas alegaciones que han sido repetidas por el representante de la Unión Soviética.

282. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi colega y amigo, el Sr. Fedorenko, dijo que el significado de nuestra declaración no estaba claro. Quisiera explicárselo.

283. Los Estados Unidos se oponen a actos beligerantes y a la violencia por parte de cualquiera que fuere en el Oriente Medio, sin que importe su ideología política o alineación. Respetamos su derecho a su propio sistema político y a elegir su propia alineación. Estamos dispuestos a respaldar el llamamiento del Secretario General a todas las partes interesadas para que den pruebas de especial moderación, renuncien a la beligerancia y se abstengan de cualquier otra acción que pudiera aumentar la tensión, para permitir al Consejo que estudie las causas latentes de la presente crisis y busque soluciones.

284. ¿Puede la Unión Soviética decir lo mismo?

285. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Siria."

286. Sr. TOMEH (Siria) (*traducido del inglés*): No tenía la intención de hacer uso de la palabra hoy. De hecho, había preparado una declaración que en el momento en que la preparé había juzgado suficiente. Los miembros del Consejo podrán juzgar esto, cuando oigan mi declaración mañana.

287. Sin embargo, al escuchar las declaraciones hechas, respectivamente, por el representante de la República Árabe Unida, Sr. El Kony, y el representante de Israel y comparar sus tonos, me quedé realmente asombrado, por decir lo menos. Todos hemos escuchado ambas declaraciones y podemos juzgar por nosotros mismos la moderación, el racionalismo y la lógica con que el representante de la República Árabe Unida ha substanciado su causa. Pienso que cualquier profesor o maestro que estudie el caso que estamos debatiendo aquí consideraría la declaración del representante de la República Árabe Unida como representativa de un punto de vista y argumentación de tal parecer.

288. Sin embargo, el representante de Israel partió de una descripción de colegial, al trazar el cuadro de las masas en las calles de El Cairo cantando "Queremos la guerra", y cosas así. Procedí después a utilizar el lenguaje más insultante y arrogante, al referirse al Presidente Nasser como un "dictador" y así sucesivamente. Todos nosotros recordamos lo que ha dicho.

289. Recuerdo el llamamiento hecho durante la primera de esta serie de sesiones del Consejo por el representante de Etiopía, para que nos abstuviéramos de asperezas de lenguaje. Sostengo que el lenguaje del representante de Israel fue no sólo áspero, sino también arrogante. He procurado descubrir la razón un tanto extraña del lenguaje y tono del representante de Israel. No pude encontrar ninguna, y de repente me acordé de lo sucedido en las calles de Nueva York ayer: Hubo una gran manifestación en Riverside Drive y el Sr. Rafael, que estaba junto a mí, a mi derecha, estaba en la tribuna pasando revista a 45.000 personas — después se dijo que eran 100.000 y más tarde 150.000 — que desfilaron ante él cantando cánticos de Israel. Hubo también formaciones militares en la manifestación. Indudablemente, todo esto se lo debo de haber subido a la cabeza, especialmente si tenemos en consideración que fueron tan sólo setenta los árabes que trataron de desfilar en Riverside Drive. Pero les arrojaron tomates y huevos y los humillaron. Todo eso se le debe haber subido a la cabeza al Sr. Rafael, y ha debido sentirse, no como un gran dictador, sino como un pequeño dictador. Ciertamente habrá pensado que era un emperador romano cuando se sentó en el Consejo hoy y dictó los cinco puntos que constituyen la base de la conciliación que pide; estaba dictando sus condiciones. Sostengo que el Sr. Rafael no representa a un pequeño Estado. Actúa como una de las tres superpotencias, aunque incluso los representantes de las superpotencias no usan un lenguaje como el suyo.

290. Dije que no tenía intención de hacer uso de la palabra hoy, pero el Sr. Rafael ha hecho referencia una y otra vez a las declaraciones de representantes sirios. Tengo un fichero conmigo aquí que contiene las declara-

clones de representantes de Israel, pero le ahorrará tiempo al Consejo, citando tan sólo unas cuantas de ellas.

291. *The Jerusalem Post* publicó lo siguiente en su número de 12 de mayo de 1967, bajo el título: "Eshkol advierte que la acción del 7 de abril podrá repetirse".

"En vista de los catorce incidentes que se han producido tan sólo en el mes pasado, pudiéramos tener que adoptar medidas no menos drásticas que las del 7 de abril."

En primer lugar, la amenaza de la declaración está completamente clara. En segundo lugar, pido a los miembros que observen las palabras "pudiéramos tener que adoptar medidas no menos drásticas que las del 7 de abril". Esto ciertamente significa que adoptaron medidas el 7 de abril y que las han aplicado. Con respecto a lo que exactamente sucedió el 7 de abril, será uno de los puntos fundamentales de que trataremos mañana.

292. Tengo aquí una fotocopia de un artículo aparecido en *The Jerusalem Post* de 7 de mayo de 1967, que se refiere a la situación en la frontera siria:

"El Sr. Galili dijo . . . Israel *debe* tomar medidas de fuerza en su propia defensa. Dijo que Israel debe vivir su vida sin cuidarse excesivamente por la censura de las Potencias que no comprenden las condiciones de nuestra existencia."

293. La cita a que el representante de la Unión Soviética ha hecho referencia apareció en el número de 17 de abril de 1957 del *U. S. News & World Report*; dice así:

"Respuesta: seguramente, esperamos tal ayuda, pero debemos de confiar en primer lugar en nuestro propio ejército. No quisiera que las madres estadounidenses lloren por la sangre de sus hijos, aquí derramada. Pero seguramente he de esperar tal ayuda, especialmente, si tomo en consideración todas las solerías promesas que le han sido hechas a Israel."

"Hemos obtenido estas promesas cuando pedimos a los Estados Unidos armas y nos dijeron: 'No gastéis vuestro dinero. Estamos aquí. La Sexta Flota está aquí.'"

294. No haré perder el tiempo a los miembros del Consejo, limitándome a citas del Informe del Secretario General, que dice así:

"Manifestaciones intemperantes y belicosas, por otros funcionarios y no funcionarios, afanosamente reproducidas por la prensa y la radio, son por desgracia más o menos comunes por ambas partes en el Oriente Medio", — y añoten esto — "En las últimas semanas, sin embargo, informes procedentes de Israel han atribuido a algunos altos funcionarios de aquel Estado declaraciones tan amonezadoras, como para ser particularmente incitantes en el sentido de que sólo podrían suscitar emociones y aumentar así tensiones." [S/7896, párr. 8.]

295. Un artículo aparecido en *The New York Times* de 13 de mayo de 1967 empezaba de la manera siguiente:

"Tel Aviv, 12 de mayo — Algunos líderes israelíes han decidido que el uso de la fuerza contra Siria puede ser el único camino que ponga coto a un terrorismo creciente.

"Cualquier reacción semejante de Israel a la infiltración continuada sería probablemente de considerable fuerza, pero de corta duración y limitada en la zona."

Incluso se ha dado una descripción de la operación militar por los dirigentes militares. En aquella semana precisamente había una especie de neurosis imperante en Israel, y los líderes de Israel, incluido Abba Eban, el Primer Ministro, Eshkol; la Sra. Golda Meir, y el Sr. Galili, el Jefe del Estado Mayor, quienes iban de ciudad en ciudad haciendo proclamas de guerra contra Siria. Seguramente la declaración del Secretario General a que doy lectura aquí sobre las declaraciones incitantes de Israel no es infundada y es digna de nuestro encendido.

296. Algo que realmente me confunde grandemente son las declaraciones de representantes de Israel sobre el predominio del derecho, cuando la existencia misma de Israel — repto, su misma existencia — se fundó en el terrorismo y el bandolerismo. El Haganah se fundó en 1936, antes de que ningún árabe atacara a Israel. El Haganah y los sionistas decidieron que los árabes debían ser arrojados de Palestina. Existe una prueba de consideración a este respecto, pero la dejaré para una etapa posterior. Sin embargo, para poner de manifiesto las raíces del terrorismo en que la existencia misma de Israel se fundó, citaré la resolución 57 (1948) del Consejo de Seguridad de 18 de septiembre de 1948, que decía:

"El Consejo de Seguridad,

"Profundamente conmovido por la trágica muerte del Mediador de las Naciones Unidas en Palestina, Conde Folke Bernadotte, como resultado del cobarde acto que parece haber cometido un grupo de criminales terroristas en Jerusalén, mientras el representante de las Naciones Unidas se encontraba desempeñando su misión pacificadora en Tierra Santa,

"Resuelve:

"1. Pedir al Secretario General se sirva desplegar a media asta la bandera de las Naciones Unidas durante un período de tres días;

"2. Autorizar al Secretario General a sufragar con cargo al Fondo de Operaciones todos los gastos acarreados por la muerte y los funerales del Mediador de las Naciones Unidas."

297. Un mes más tarde, no se había recibido respuesta del Gobierno de Israel, y el 19 de octubre de 1948 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 59 (1948) que, entre otras cosas, decía:

"El Consejo de Seguridad,

"..."

"1. Observa con inquietud que el Gobierno Provisional de Israel no ha sometido hasta la fecha ningún informe al Consejo de Seguridad ni al Mediador Interino, respecto al desarrollo de la investigación de dichos asesinatos;

"2. Pide a dicho Gobierno se sirva someter en breve al Consejo de Seguridad un informe sobre los progresos

realizados en la investigación e indicar las medidas adoptadas respecto a la negligencia imputable a funcionarios o a otros factores relacionados con la comisión del delito;

"3. Recuerda a los gobiernos y autoridades interesados que todas las obligaciones y responsabilidades onumeradas en sus resoluciones 54 (1948) de 15 de julio y 56 (1948) del 19 de agosto de 1948 deben cumplirse plenamente y de buena fe."

298. No hace mucho tiempo fue dirigida una carta al representante de Jordania por el Secretario General, acerca de la muerte en 1958 de un Coronel de la Comisión mixta de armisticio, Coronel Flint del Canadá. En su carta al Ministro de Relaciones Exteriores de Jordania el Secretario General cita una resolución del Consejo de Seguridad sobre este asunto, y también el Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Jordania.

299. Quisiera sugerir que ahora, al cabo de veinte años, el Consejo de Seguridad debe oír del representante de Israel los resultados de sus investigaciones relativas al asesinato del Conde Folke Bernadotte por terroristas. Según mi leal saber y entender, uno de ellos ha llegado a ser miembro del Parlamento de Israel.

300. Me abstendré de más comentarios en esta ocasión, y quisiera reservarme el derecho a intervenir nuevamente en una etapa posterior.

301. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Ni remotamente pensamos seguir comentando las declaraciones de representantes que se sientan a esta mesa. Si tomamos la palabra nuevamente, es sólo para mostrar que escuchamos atentamente lo que se dice y que esperamos que nuestros colegas escuchen con la misma atención lo que nosotros decimos.

302. Nos parece que el representante de los Estados Unidos no ha escuchado con suficiente atención nuestra declaración, en que se expone con la máxima claridad la posición de la Unión Soviética sobre la cuestión en estudio. Si lo hubiera hecho así, apenas podría haber formulado preguntas como las que acaba de hacernos. Pero como pregunta, repetiremos.

303. Las posiciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos de América sobre la cuestión en estudio son diferentes. Son diferentes por principio.

304. La Unión Soviética ha declarado que, movida de un sentimiento de alta responsabilidad por el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el Oriente Medio, condena la

política de agresión de Tel Aviv a sus vecinos árabes, mientras que los Estados Unidos — como hemos oído una vez más en la declaración hecha hoy por el representante de los Estados Unidos — ven las cosas de un modo diferente. No se unen a nosotros para condenar ni las fuentes ni la causa de la agresión. Esto es lo que nos separa. Parecería que esto estuviera claro aun sin más aclaraciones.

305. Por lo que hace al Informe del Secretario General, fue presentado al Consejo de Seguridad y habla por sí solo. ¿Por qué, entonces, ha de recurrir nadie a una interpretación puramente arbitraria, que, en definitiva, hará el juego solamente en manos de los que continúan sus agresiones? En vez de condenar y reducir al orden las peligrosas tendencias y política de Tel Aviv, se intercambian cortosías y expresiones de solidaridad sobre la cuestión.

306. Con relación a los comentarios hechos por el representante de Israel, mi tarea ha sido sumamente simplificada por la competente declaración hecha por el representante de la República Árabe Siria, que ha puesto en claro una serie de puntos suscitados por el representante de Israel. Apenas hay necesidad de repetir tan elementales cuestiones, incluido un punto que es meramente una cuestión de lenguaje.

307. Como hemos señalado en nuestra declaración — y me ha complacido observar la correcta aclaración de este punto por el representante de Siria — se trata de la fuente, bien definida, de nuestra información. Hemos tomado la cita de la revista *U. S. News & World Report*, que se publica en Estados Unidos. Si nuestro colega de Israel tiene cualquier clase de queja respecto a la redacción, debe dirigirla a *U. S. News & World Report*, que, creemos, obtiene su información directa de fuentes de primera mano, bien sea de declaraciones en hebreo — y deben tener expertos en esto — o de declaraciones orales hechas por representantes oficiales de Tel Aviv, quienes, como todo el mundo sabe, dominan el inglés americano muy bien.

308. En conclusión, repito que confirmamos plenamente la declaración que hemos hecho hoy en el Consejo de Seguridad.

309. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Israel ha convenido, en vista de lo avanzado de la hora, en aplazar el hacer uso de su derecho de contestación hasta la próxima reunión del Consejo.

310. Creo que el consenso del Consejo es que nos reunamos de nuevo mañana por la tarde a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Напишите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
